

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I
M
P
R
E
N
T
A

1953 a 1954
PLENO
LIBRO

DE
ACTAS

1953 a 1954

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1050-1744 BADAJOZ

REPUBLICA DE ESPAÑA

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Solana de los Barros -

Año 1944

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

El _____

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de — cien folios — hojas foliadas y selladas con el de este — Ayuntamiento — y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a los acuerdos adoptados, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Solana de los Barros — a veinte y uno — de julio — de mil novecientos ~~cuarenta~~ cuarenta y tres.



V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del mes de julio de 1953. Día 31.
(Continuación)

Aprob. de la 2ª certificación de obras del Grupo escolar y V. de maestros.

Después de breve discusión y de ser comprobados algunos justificantes se presentan, de acuerdo por unanimidad la aprobación de la segunda certificación de obras realizadas, relativas a la construcción del grupo escolar y viviendas de maestros, debidamente suscrita por el señor Arquitecto Director de las mismas, por un importe global de veinte dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas con 53 cts. (102.158'57).

Aprob. del segundo quinquenio aff. del Auxiliar Sr. Rodriguez.

Vista la instancia presentada por el Auxiliar de esta Corporación don José Rodríguez Alvarez, en duplicado se le reconoce el derecho al disfrute del segundo quinquenio desde el día seis de julio actual. Por cumplir en esta fecha diez años de servicios en propiedad, visto asimismo el informe favorable del impasente Secretario, que acredita ser verídicos los extremos expuestos por el señor Rodríguez, según se comprueba del examen practicado de su expediente personal, y considerando comprendida dicha petición en los beneficios a que se refiere el artículo 81 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1950, se aprueba por unanimidad la concesión a dicho funcionario del segundo quinquenio, correspondiéndole disfrutarse un veinticinco por ciento sobre su sueldo base inicial.

Sube. de crédito aff. del Funcionario Sr. Rguez.

Vista, asimismo, la instancia elevada a este Pleno por el auxiliar de esta Corporación don José Rodríguez Alvarez. En duplicado se le reconoce el derecho a percibir la cantidad correspondiente a la diferencia que se le ha abonado por el concepto de subsidio familiar, por un hijo nacido el día 13 de octubre del pasado año, de esta fecha al 31 de diciembre siguiente, de acuerdo de



concedido un crédito a su favor por setenta y cinco pesetas (75.00), debiendo de hacerse efectiva en cargo al capítulo I, artículo 4.º, partida 5.ª, del vigente presupuesto ordinario.

Inst. de Juan Kangel Kangel
y cl.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta Juan Kangel Kangel, solicitando la cesión de la renta del local destinado a la escuela unitaria de la aldea de Cortegana, y comprobando que efectivamente la renta de que actualmente disfruta por el alquiler de dicho local es muy escasa, e insuficiente para atender los gastos de mantenimiento y conservación de dicho edificio, de acuerdo por unanimidad elevada a la enmienda de sesenta pesetas anuales.

El nombramiento de aparcador de las obras Grupo escolar y viviendas maestras

Y firmadamente el señor Presidente da cuenta de que con fecha de mañana día primero de agosto envió un aparcador de las obras de construcción del Grupo escolar y viviendas de esta aldea al que le es de la excelentísima Diputación Provincial don Rafael Serrano.

Y su siendo otros dos asuntos a tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo la hora de las veintidós, firmando todos los señores asistentes, empujando al secretario, de lo que acordó:

Juan Manuel Díaz Aguirre
 Pedro Fierro José Mayoral
 Serafín Gil
 Carlos Gualdo
 J. J.



3

Sesión ordinaria del día 28 de agosto de 1953.

Dres. asistentes:

Presidente.

D. Pablo Gómez Hornillo

Concejales.

D. Manuel Estás de Goro

, Camilo Guisado Dorra

, Agustín Elías Calleja

, José Mayoral Martínez

, Serafín Gil Carrotero

, Pedro Sierra y Sierra

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salamanca de los Barros, a las veintinueve horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Gómez Hornillo, todos los señores Concejales que al tenor de lo relacionado, al fin de sujetar de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron citados en la forma prescrita por la Ley de 16 de Diciembre de 1950 y el Reglamento para su aplicación en la Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, de la lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

Gestión económica del Ayuntamiento.

Seguidamente, se da cuenta exacta de la gestión económica de esta Corporación hasta el día de la fecha, por lo que respecta al ejercicio económico del año en curso, a cuya exposición, hecho por el señor secretario, siguió un estudio sobre las formalizaciones contables de la Intervención municipal y de la Depuradora de Lodos, en la que quedaron expuestos los libros oficiales de la Contabilidad municipal, con el siguiente resultado numérico:

1º) Ingresos totales, al día de la fecha, ————— 170.833'87 pts.

Gastos totales, en igual fecha, ————— 158.931'18 id.

Diferencia: Su favor del Ayuntamiento, — 11.942'69 id.



2ª).- Resultados de la última acta de arcuos (33 de julio).: —
 Pesetas: — Pesetas: /

A).- Ingresos:

a).- Existencias del mes anterior, — 27.672'63
 b).- Recaudado en el comenta, — 6.891'13 36.563'76

B).- Gastos:

a).- Pagos durante el mes de la fecha, — 16.885'26

C).- Existencia: En poder del depositario, 19.678'51

3ª).- Resultados del último balance (33 de julio): —
 Pesetas: /

A).- Ingresos:

a).- Cargo (Contruido), — 321.746'79
 b).- Data (Total recaudado), — 153.561'36
 c).- Diferencia, saldos: pendiente de cargo, — 168.185'44

B).- Gastos:

a).- Data (Contruido), — 321.746'79
 b).- Cargo (Total pagado), — 133.882'84
 c).- Diferencia, saldos: pendiente de pago, 187.863'95

C).- Comprobación:

a).- Total recaudado en 31 julio, — 153.561'36
 b).- Total pagado en igual fecha, — 133.882'84

c).- Diferencia: igual a la anterior, — 19.678'51

Se comprueba que el presente saldo a favor del Municipio de las figuradas diecinueve mil seiscientas / setenta y ocho pesetas con 53 cts. (19.678'51), según los / asientos de los libros oficiales de Actas de Arcuos e Ingresos / y Gastos, coincide exactamente con los que arrojan / los Diarios de Intervención de Ingresos y Gastos, Cuentas es - /



minutos por partidos y Caja.

Y finalmente, se da cuenta detallada de las Cuentas trimestrales de Caudales de la Depositaria de Fondos Municipales correspondientes al primero y segundo trimestres del presente ejercicio económico, cuyo saldo o existencia en poder del depositario, coincide exactamente con lo que arrojan todas las libros oficiales de la Contabilidad municipal en sus respectivas fechas.

Y, finalmente, se hace una detallada exposición de la gestión económica y cuentas relativas del presupuesto extraordinario correspondiente a la construcción de un Grupo escolar y Bloque de viviendas para maestros, actualmente en ejecución.

De toda esta exposición de gestión económica municipal, quedaron debidamente impuestos los señores asistentes, que prestan su conformidad.

S/ estado de la recaudación en esta Sección. ~

Como complemento de cuanto se ha venido a exponer, por el infrascripto Secretario se presenta un acabado estudio del estado de la Recaudación de exacciones municipales con resultado al día de la fecha, al que se adhiere un suplemento de observaciones con notas relativas a la mencionada Recaudación, que puede facilitar la gestión que ha de llevar a efecto el Servicio correspondiente, arrojando el siguiente resultado:

25): Presupuesto (del presupuesto referido),	321.746.79 Ptas
26): Estado de la Recaudación:	
a): Recaudado,	170.833.87
b): Pendiente de cobro,	154.722.28
c): Diferencia: Presupuesto inicial inicial.	3.849.36

A este respecto, por el señor Presidente de la cuenta que por acuerdo de la Comisión Administrativa, adaptado en sesión celebrada el día veintidós del actual se pasaba a la Agencia ejecutiva de esta Corporación, todo el papel





siderar resulta insuficiente el Turno de Regencia
 y dignidad representado por la actual pareja de
 guardias municipales; ya que hoy no es posible
 por sus firmas incluido en el orden del día de la em-
 vocatoria.

Y no habiendo más asunto de que tratar,
 de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo
 la hora de la veintitis, pidiendo toda la sesión
 compare el Turno, de lo que certifico,

Done
 Manuel Elias Jefe Mayoral
 Camilo Guisado
 Serafin Gil
 Pedro Perez
 Secretario



Señores Asistentes.

Presidente

D. Pablo Gómez Hornillo

Concejales

D. Manuel Elias de Zoa

D. Camilo Guisado Poro

" Manuel Hóte Mulero

" Serafin Gil Carretero

" José Mayoral Hurtado

" Pedro Perez Perez

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

Lesión extraordinaria del día 1º de Octubre, 1953

En la Villa de Solana de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Hornillo, los señores reseñados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido convocados, con arreglo a las prescripciones legales.

Lectura y aprobación del Acta anterior. - De orden de la Presidencia se da lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, quedando aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en

Cese del Secretario
interino. D. Manuel
Valencia Padilla.

Voto de Gracias.



pueba de su conformidad.

Se da cuenta del cese del Secretario interino, en esta Corporación, Don Manuel Valencia Padilla, por haber sido nombrado, para el desempeño de igual cargo, del Ayuntamiento de Segura de León, dándose lectura, en el Boletín Oficial del Estado, de la disposición de la Dirección General de Administraciones Locales que publica su nombramiento.

Acto seguido toma la palabra el Señor Presidente para poner de manifiesto la labor desarrollada, en este Ayuntamiento, por el Señor Valencia Padilla, durante su gestión, que a pesar de haber sido breve, (pues solamente duró año y medio), sirvió para quedar legalizada con su intervención, al día, la economía, así como también todo lo referente a las funciones de la Secretaría, propiamente dicha. Todo ello le hace acreedor a permanente reconocimiento, por el Ayuntamiento y Pueblo, ya que hoy, gracias a su celo y competencia, puede ofrecerse este Municipio como modelo en la administración.

Estoy seguro de que en la lista de Señores Secretarios que han desfilado y desfilarán por la vida de este Ayuntamiento, el Señor Valencia, figurará siempre entre los mejores, habiendo demostrado durante su actuación un afecto e interés por todos los problemas del Pueblo, como lo hubiera hecho el mejor de sus hijos, es decir, Señores Concejales, para mí, Solana de los Barros está obligada, por nobleza e hidalguía, a considerar al Señor Valencia Padilla, como un hijo más, en mérito y correspondencia a sus trabajos y desvelos.

Por todo lo que antecede, yo os pido que consten en acta estas manifestaciones y que por unanimidad se conceda a Don Manuel Valencia Padilla,

un voto de gracias, por toda la Corporacion Municipal, en nombre propio y del Pueblo que representamos, para que figure en su expediente personal, como justo merito a su competencia y celo profesional; enviándose a Madrid y a los Organismos competentes, constancia de este acuerdo, para beneficio de referido Señor.

Además manifiesto al Señor Valencia que siempre nos encontrara, (oficial y particularmente), dispuestos a corresponderle en sus deferencias y atenciones, quedando entre todos, sembrada una sincera y afectuosa amistad.

Seguidamente todos los señores Concejales ratifican las manifestaciones hechas por el Señor Alcalde, votando por unanimidad, conceder a Don Manuel Valencia Padilla un voto de gracias, como prueba de reconocimiento a su actuacion como Secretario-Interventor, Interino, de este Ayuntamiento.

A continuacion el Señor Valencia expresa su gratitud a todos los señores despidiendose con frases de afecto y apreciendose, oficial y particularmente, desde cualquier sitio que ocupe, como leal y buen amigo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion, a las veintuna horas y treinta minutos de dicho dia, firmando conmigo, el Secretario, de lo que certifico:

[Signature]

Manuel Elías

[Signature]

Carito Yuzado

[Signature]



Sesión extraordinaria del
día 27 de Noviembre
de 1953.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Horillo

Concejales

Don Manuel Elías de Goro

„ Camilo Guisado Toro

„ Manuel Bote Mulero

„ Serafín Gil Carretero

„ José Mayoral Hurtado

„ Pedro Pérez Pérez

„ Agustín Elías Gallego

En la villa de Solana de los Barros, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de acto de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don Pablo Gómez Horillo, asistidos de mi el Secretario accidental Don José Rodríguez Alvarez, los Señores concejales al margen relacionados; al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Corresponde a la Corporación un número de nueve Concejales de derecho y siete de hecho y por lo tanto con los asistentes, existe número suficiente para la adopción de los acuerdos de que va a tratarse

Ordena la apertura del acto ^{por} el Señor Alcalde Presidente, se entró en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Canón de conservación de inmueble: En atención a que el importe del gravamen que impondrá la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales por la cesión del edificio de que se trata, se destinara a su conservación y mejora, y en él, se encuentran no solo la casa del médico sino también el Centro Primario de Higiene Rural y que por otra parte el Ayuntamiento a base de afrontar su pago quedará relevado de todo gasto por el funcionamiento del Centro y, entre ellos del pago de la remuneración al auxiliar que procede designar, todos los que quedarán a cargo del médico director; conforme al in-



forme de la Comisión Municipal de Hacienda, por unanimidad fue acordado, satisfacer de fondos municipales, el importe del Curso en cuestión, llevando al presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio próximo venidero, la necesaria consignación para ello.

Al adoptar el anterior acuerdo, abandonó el Salón de Sesiones el Alcalde Presidente Don Pablo Gómez Horillo, siendo sustituido en la Presidencia por el primer Teniente de Alcalde Don Manuel Elías de Toro, en virtud de haberse declarado incompatible en el asunto tratado, dada en condiciones de único Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de la localidad y encontrarse por lo tanto afectado por la cesión del inmueble a que se refiere, volviendo al salón, a ocupar un sitio una vez de adoptado.

Fecha en expediente

Determinación del "plus de carestía de vida" del personal de plantilla: Dada cuenta de los informes emitidos por las Comisiones Municipales Informativas con relación al objeto de este acuerdo, quedó por unanimidad acordado fijar en el veinticinco por ciento del sueldo consolidado de cada uno, el importe del plus de carestía de vida de los funcionarios y empleados municipales en propiedad al servicio del Ayuntamiento, que les viene concedido y que se mantendrá por aconsejarlo y exigirlo las circunstancias de la localidad y permitirlo la situación económica municipal, mientras las expresadas circunstancias no consistan realmente en la satisfacción de las necesidades y vivir con el decoro que corresponde a cada cargo de aquellos, con los sueldos y quinquenios, y aparte de los

emolumentos que por cualquier otro concepto que no sea el de compensar la carestía de vida, pudieran asignarseles.

Pagos de

obras realizadas: En presencia del expediente instruido en virtud de solicitud de veinte del mes en curso, formulada por el vecino de Acendhal Don Eladio Carretero Velasco, rematante de las obras de construcción del grupo escolar y viviendas para maestros que se están ultimando, de abono del importe de las de cerramiento del campo escolar de niños y niñas de dicho grupo, importante veintiseis mil cuarenta y nueve pesetas, las que no se encuentran comprendidas ni en los estados de mediciones ni en el presupuesto técnico del expresado grupo excediendo por lo tanto de las obligaciones de la contrata y siendo necesaria tanto para protección de la vía pública como por motivo del régimen interior de la escuela; y en el que por las certificaciones e informes en obrantes, se acredita la certeza de tales extremos y la procedencia del reconocimiento del crédito correspondiente a favor del recurrente para incluirlo en el presupuesto municipal ordinario a formar para el próximo venidero ejercicio, en razón a la carencia de consignación en el actual de donde satisfacerlo; los señores reunidos, a propuesta de la Presidencia, sin discusión y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado, reconociendo al expresado Don Eladio Carretero Velasco, un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento de veintiseis mil cuarenta y nueve pesetas, por importe de las obras de cerramiento del campo escolar de niños

Hecho en la Diputación

Sesión extraordinaria
del día 7 Diciembre
de 1.953.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Pablo Gómez Horvillo
Concejales

Don Manuel Elías de Cera
" Camilo Guisado Pozo
" Manuel Bote Mulero
" Serafín Gil Carretero
" José Mayoral Hurtado
" Pedro Pérez Pérez
" Agustín Elías Gallego

En la villa de Sobana de los Baños, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de acto de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don Pablo Gómez Horvillo, asistidos de mi el Secretario, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Corresponde a la Corporación un número de nueve concejales de derecho y siete de hecho y por lo tanto con los asistentes, existe número suficiente para la adopción de los acuerdos de que va a tratarse.

(Ordenada la apertura del acta el Señor Alcalde Presidente, se entró en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:)

Por el Señor Presidente se ordenó la apertura del acta y seguidamente de su orden, se dio lectura del acta de la toma de posesión del Secretario de Administración Local, designado, para cubrir esta plaza en propiedad, Don Manuel Montanero Rangel, tenida lugar el primero del corriente, de lo que los Señores reunidos acordaron darse por enterados.

Personal:

Fecha

A continuación, se reconoció, por unanimidad a dicho Secretario, tres quinquenios cumplidos el siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por servicios prestados como Secretario de Administración Local con efecto desde primero del mes en curso, fecha de su toma de posesión ^{en propiedad} de la Secretaría de este Ayuntamiento, accediendo a lo por el interesado en instancia de cuatro del mes citado, en virtud de acreditarse con la certificación que a la misma acompaña la veracidad de los extremos en que se basa la petición y en armonía con los informes obrantes en el expediente.

Al adoptarse el anterior acuerdo, abandonó el Salón de Sesiones, el Secretario a que se refiere Don Manuel Montanero B. Angel, en razón a su interés en el mismo, siendo sustituido en su ausencia, por el auxiliar Administrativo Don José Rodríguez Alvarez, ~~prohibiendo~~ a ocupar su puesto una vez adoptado.

Se imprimió con efecto desde el comienzo del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, la subvención al Secretario del Juzgado de Paz, consignada en cantidad de mil pesetas en el artículo 10º del capítulo primero, (a partir de) partida 18 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Se acordó declarar expresamente la continuación de la exención, en favor de todos los funcionarios municipales, al servicio del Ayuntamiento, de los descuen-

Hecha en ayuntamiento

Hecha en ayuntamiento

Hecha

tos por subsidio familiar y contribución de utilidades que vienen disfrutando, extensiva a los relativos a primas de Montepios para constitución de derechos pasivos y demás que pudieran afectarles, que asume ó asumirá enteramente el Ayuntamiento.

Se decidió cumplimentar la obligación referente al abono de las pagas extraordinarias de diez y ocho de Julio y Navidad al personal sanitario al servicio del Ayuntamiento, consignando los créditos correspondientes en el presupuesto municipal ordinario a regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, dada la imposibilidad de satisfacerlas con cargo al actual.

Reconocimientos de Créditos: Visto el expediente incoado a instancia que con fecha treinta de Noviembre último, formula el vecino de esta villa, Don Casimiro Caballero Alvarez en solicitud de abono de doscientas cincuenta y seis pesetas, importe de un millar de ladrillos suministrados al Ayuntamiento el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos y no satisfecho hasta la fecha, para reparaciones efectuadas entonces en el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, cuyo edificio es propiedad de la Corporación; y en el que, por la certificación en el obrante e informes del Secretario-Interventor y Comisión Municipal de Hacienda, se acredita la certeza de los extremos

es que se basa la petición y la procedencia del reconocimiento del crédito correspondiente a favor del recurrente para incluirlo en el presupuesto municipal ordinario a formar para el próximo y venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en razón a la carencia de consignación en el del actual, de donde satisfacerlo; los señores reunidos, a propuesta de la Presidencia, conforme a tales informes, sin discusión y por unanimidad, acordaron a acceder a lo solicitado reconociendo al expresado Don Casimiro Caballero Alvarez, un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento de Doscientas cincuenta y seis pesetas importe de los ladrillos suministrados, que se incluirán en el presupuesto a regir en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para satisfacerse en cuanto la situación económica y orden de prelación de los pagos lo permitiera.

Que para permitir la formalización en contabilidad municipal del importe correspondiente, se reconozca al Depositario de fondos municipales, un crédito a su favor y en ^(por ciento treinta y una pesetas con treinta céntimos) contra del Ayuntamiento, en equivalencia de lo satisfecho al Banco de Crédito Local de España, por pólizas, correos, comisiones y gastos de transferencias de fondos, ocasionados con motivo de la cuenta abierta en él y movimiento de la misma, por el préstamo que se le tiene concertado para nutrir parcialmente la parte de ingreso del presupuesto municipal votado para construcción

Hecha en expediente

del grupo escolar y viviendas de maestros que se está efectuando, según documentos procedente de dicho Banco, de treinta de junio, cuatro y veintidos de agosto - últimos, acreditativos del pago del mencionado importe, llevando al presupuesto municipal ordinario a formar para el próximo venidero ^(ejercicio) de mil novecientos cincuenta y cuatro la necesaria consignación.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen conmigo el Secretario de que, certifico. Entre paréntesis: Ordenada la apertura del acta el Señor Alcalde Presidente, se entró en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes: = a partir de = n: No vale. Interlineado: en propiedad y = por ciento treinta y una pesetas con treinta centimos = ejercicio: Valen. Sobre borrado: Montepios: a su: Valen.

Hecho en la ciudad de Badajoz a los 15 días del mes de Agosto de 1904

Manuel Díaz Pedro Pérez Jefe Municipal

Manuel Díaz Pedro Pérez Jefe Municipal

Manuel Montaner

Secretario



Sesiones extraordinarias
 de 1953.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

Don Pablo Gomez Herrillo

Concejales

Don Manuel Elias de Zorua

Camilo Guisado Poro

Manuel Bote Mulero

Ferajin Gil Carretero

José Mayoral Hurtado

Pedro Perez Perez

Agustino Elias Gallego

Secretario

Don Manuel Montanero Kangel.

En la villa de Solana de los Barros a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Gomez Herrillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montanero Kangel, los Señores Concejales al margen relacionados; al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada para este día y hora, para resolver el expediente de suplementos de créditos que se está tramitando.

Corresponde a la Corporación un número de nueve Concejales de derecho, como comprendida entre dos mil uno y diez mil habitantes y está en la actualidad constituida por siete Concejales, y, por lo tanto, con los asistentes se puede obtener el quorum necesario al acuerdo de que se trata.

Ordenada la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario del expediente objeto de la sesión; y

Resultando: Que por el Señor Alcalde Presidente con fecha tres de Noviembre próximo pasado, se formuló propuesta de suplementos de créditos de que antes se ha hecho mención para cubrir, en defecto de superávit, con las transferencias de otras consignaciones comprendidas en ella.

Resultando: Que informada favorablemente por el Secretario-Interventor y

Comisión Municipal de Hacienda, la Comisión Municipal Permanente en sesión de siete del propio mes, acordó por unanimidad aceptarla y hacerla suya y que previo el plazo de quince días que para reclamaciones se establecería, pasase el correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno.

Resultando: Que según consta acreditado en certificaciones que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón, durante el plazo de quince días en que dicho expediente ha permanecido expuesto al público, no se ha producido con relación al mismo reclamación alguna, habiéndose anunciado la exposición por medio de edictos fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicaciones de otro en el número 257 del Boletín Oficial de la Provincia que lleva fecha dieciseis del mes de Noviembre corriente año.

Considerando: Que la licitud de los suplementos de créditos se halla reconocida en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo ser cubiertos con transferencias de otras consignaciones que se estiman reducibles en defecto de superávit de liquidación presupuestaria, circunstancias que, debidamente acreditadas en las actuaciones pertinentes, se dan en el presente caso al estar absorbido aquel por el primer expediente de modificaciones de créditos aprobado por el

Pleno en fecha de nueve de mayo último.
 La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia de la concesión teniendo en cuenta la naturaleza de los conceptos que comprenden, a propuesta de la Presidencia por unanimidad, acordó prestar aprobación a los suplementos de créditos a que se contrae este expediente conforme a la proposición inicial, a cubrir con las transferencias de las consignaciones que en ella se indican; según a continuación se expresan:

Cap.	Art.	Part.	Concepto.	Consignación. Pesetas	Aumento por transferencia. Pesetas	Consignación definitiva. Pesetas
5	2	46	Gastos de recaudación sobre cobranza a domicilio	1.000'00	3'00	1.003'00
6	1	64	Para gasto de material de oficinas,	5.000'00	575'00	5.575'00
8	1	81	Gastos de medicamentos de la Beneficencia municipal.	5.000'00	5.217'32	10.217'32
11	1	97	Gastos de reparaciones de edificios municipales	5.000'00	500'00	5.500'00
19	4.º	22	Cuota al Patronato de Formación Profesional de Badajoz en el pasado año	290'00	0'70	290'70
Total.....				16.290'00	6.296'12	22.586'12

Quedando en consecuencia fijadas las consignaciones de donde se han ejecutado transferencias del modo siguiente:



Cap.	Art.	Part.	Denominación	Consignación anterior. Pesetas	Deducción por transferencia. Pesetas	Consignación definitiva. Pesetas
1	9	16	Casa-habitación del Secretario	3.600'00	600'00	3.000'00
1	11	21	Gastos de Elecciones	200'00	200'00	0'00
1	11	25	Gasto por estancia en los Tribunales Eclesiásticos de Menores	300'00	200'00	100'00
1	11	26	Atenciones a la Junta de Liber- tad Vigilada	2.150'00	300'00	1.850'00
1	11	28	Para material de oficina del Ju- gado	500'00	275'00	225'00
1	11	32	Gastos de alojamiento Guardia Civil y Ejércitos	250'00	200'00	50'00
2	1	33	Gastos de viajes de Concejales y funcionarios	2.500'00	500'00	2.000'00
H	1	41	Gastos de reposición de lámparas	200'00	100'00	100'00
H	1	42	Gastos de conferencias telefónicas	1.500'00	250'00	1.250'00
H	7	44	Para premios a los mata- dores de animales dañinos	50'00	3'00	47'00
H	8	45	Gastos de rotulación de calles y otras medidas urbanísticas	1.000'00	900'00	100'00
6	1	47	Sueldo y Plus C. de Vida del Secre- tario	13.340'00	267'32	13.072'68
6	1	63	Dotación global para el aumen- to de sueldo, según el nuevo Regla- mento de Funcionarios	29.429'72	1.250'00	28.179'72
6	1	66	Reparación y limpieza de las máquinas de escribir	250'00	100'00	150'00
8	H	82	Socono para traslado de Hos- pitales y otros establecimientos	1.000'00	300'00	700'00
8	H	83	Socono y conducción de po- bres transeuntes	100'00	50'00	50'00
Suma y sigue...				56.369'72	5.495'32	50.874'40

Cap.	Art.	Part.	Denominación	Consignación anterior. Pesetas	Deducción por transferencia Pesetas	Consignación definitiva Pesetas
			Suma anterior.	56.369'72	5495'32	50.874'40
8	4	84	Socorro a emigrados pobres	200'00	100'00	100'00
10	1	94	Para adquisición de material escolar con destino a premios de niños pobres.	500'00	400'00	100'00
11	3	98	Reparación y conservación de vías públicas	1500'00	300'00	1200'00
18	4 ^o	102	Gastos imprevistos en el presupuesto en vigor	2027'76	0'80	2026'96
Totales...				60.597'48	6296'12	54301'36

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firmaran los señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Entre líneas: del: Vale.

Sobrescritado: suplementos: inicial: Denominación: Vale

Manuel Montañero
secretario

Sesion ordinaria del
dia 29 de Diciembre
de 1953.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Don Pablo Gomez Horillo

Concejales

Don Manuel Elias de Toro

„ Camilo Guisado Pozo

„ Manuel Bote Mulero

„ José Mayoral Quintado

„ Agustín Elias Gallego

„ Pedro Perez Perez

„ Serafin Gil Carretero

En la villa de Solana de los Barros,
a veintisiete de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y tres, siendo las diez y
nuere hora y treinta minutos, se reu-
nieron en el Salon de Acto de la Casa
Consistorial, bajo la presidencia del
Senor Alcalde Don Pablo Gomez Ho-
rillo, asistidos de mi, el Secretario del
Ayuntamiento, Don Manuel Montanero
Kangel, los señores concejales al mar-
gen relacionados, al solo objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy para tratar de los asuntos compren-
didos en el orden de dia.

Actas correspondientes a las sesio-
nes anteriores: Ordenada la apertura del
acto, se dió lectura por el infrascrito Se-
cretario del acta de la sesion extraordi-
naria tenida lugar el dia primero de
Octubre próximo pasado y de los borrado-
res de actas de las (dos) celebradas con
igual caracter el veintisiete de Noviembre
siguiente ^(las siete) y ^{los siete} del mes en curso, sien-
do aprobadas por unanimidad y ratificados
la totalidad de los acuerdos que en las
mismas se comprenden, advirtiéndose por
aquel de la obligación de firmarlas una
vez se transcriban al correspondiente libro.

Padrón Municipal de Beneficencia
para el próximo año de mil novecientos
cincuenta y cuatro: Visto el expediente
instruido para formación del Padrón Mu-
nicipal de Beneficencia que ha de regir en
el próximo venidero ejercicio de mil nove-

cientos cincuenta y cuatro, fué acordado por unanimidad fijar las listas correspondientes a dicho padrón, teniendo en cuenta, las exclusiones e inclusiones, acordadas por la Junta Municipal de Beneficencia al formarla e informada, favorablemente por la Junta Municipal de Sanidad, con la sola modificación de no excluir del expresado documento benéfico a los cabezas de familias Maria Fernandez Coria, Calixto Gómez Salguero y Joaquín Ordóñez Román, los que por lo tanto continuarán disfrutando del Servicio Médico-Farmacéutico gratuito y seguirán en él comprendidos; y que el padrón así formado se exponga al público localmente para reclamaciones, en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días, considerándolo en vigor tan pronto transcurra el plazo mencionado si no se produjese alguna y quedando pendiente de resolución la parte que, en su caso, fuera afectada por ellas.

Asistencia Médico-Farmacéutica del personal de plantilla del Ayuntamiento
 Conforme a los informes emitidos por las Comisiones Municipales correspondientes con relación al asunto a que se refiere el epígrafe, a propuesta de la ¹⁰ Presidencia, tras de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, por unanimidad, quedó acordado, complementar las obligaciones de asistencia Médico-Farmacéutica que establece el artículo noventa y siete del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local por lo que respecta a los de esta Corporación y en ar-

Acta

monia con lo establecido en el número 7º de la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953, concediéndole el derecho al suministro de específicos ó medicamentos no comprendidos en el petitorio oficial que regula el suministro de la Beneficencia Municipal, en los casos necesarios, a base del abono por el interesado de cincuenta por ciento del importe de cada uno y satisfaciéndose el otro cincuenta por ciento de fondos Municipales, sin perjuicio de los derechos mínimos que en este aspecto les concede el mencionado artículo noventa y siete y de los que con mayor amplitud, pudieran establecerse por disposiciones superiores ó por propia voluntad de la Corporación. El beneficio comprenderá a cada familia.

Fijación recargo Municipal de la Contribución Industrial =

Hecho
Teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, se estableció en el veinticinco por ciento de las cuotas del tesoro, el importe del recargo municipal sobre la contribución industrial del término ampliadas en las clases B. y C. de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, que con arreglo a la Ley de 3 del mes en curso sobre (la) modificación de las bases de Régimen Local, le corresponderá percibir al Ayuntamiento a partir de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Propuesto prevención paro obre-
ro = Que para constituir la "Comisión ad-



ministradora del impuesto para la prevención de paro obrero" en este término municipal, que, en cumplimiento del artículo 4º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio 1.943, procede a formar, en virtud de no existir antecedentes de haberse con anterioridad constituido, y en atención al informe de la Comisión Municipal que previamente lo ha emitido acerca del asunto en cuestión, con la abstención de los propios interesados, y por los votos favorables de los restantes, fueron designados para representar a la Corporación en ella: a los Concejales Don Manuel Bote Mulero y Don Camilo Guisado, ^{Don Pedro} y para representación de los contribuyentes: a los vecinos de tal carácter Don Pedro Pérez Pérez y Don Serafin Gil Carretero.

Inscripciones: Tras del acuerdo anterior quedó por unanimidad(es) decidido aceptar la propuesta-informe de la Comisión Municipal de Gobernación en cuanto a que a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio, se suscriba el Ayuntamiento a la publicación denominada Índice y Repertorio Cronológico de Legislación para uso de los servicios Municipales, llevando al presupuesto Municipal Ordinario que haya de regir en dicho ejercicio consignación suficiente para cubrir esta atención.

Contratos de servicios especiales: En presencia de los informes emitidos por las Comisiones Municipales informativas sobre las propuestas de prórroga de los contratos de Servicios Especiales celebrados en virtud de acuerdo del Ayuntamiento ^{de} ^{de} seis-

Hecha en Bayona el día
de mayo del año

tidos de octubre de mil novecientos cinco y dos, para regir en primero de Enero de mil novecientos cinco y tres, durante un año, y referente a los servicios de Biblioteca Pública Municipal, Riego Municipal, Limpieza de las dependencias Municipales, Recaudación y Cementerio; y considerando que según la cláusula cuarta de los mismos pueden ser prorogados, quedó por unanimidad acordado prorogar íntegramente los tres últimos por el año mil novecientos cinco y cuatro y en cuanto al de la Biblioteca Municipal se decidió así mismo prorogarlo por igual periodo de tiempo, pero aumentando el precio a cinco mil pesetas anuales, e imponiendo correlativamente la obligación de alcanzar ocho horas la duración mínima de la jornada correspondiente, con derecho a emplear al adjudicatario, si la administración lo considerare necesario, en trabajos burocráticos que requirieran los servicios municipales, por el exceso de la jornada actual de cinco horas que le viene establecida, a base de su aceptación por el interesado.

Hecha

Se declaró, en virtud de los informes de las Comisiones Municipales de referencia, rescindido a partir del treinta y uno del mes en curso el contrato de la clase de que se viene haciendo mención relativo al Servicio de Parques y Jardines.

Situación administrativa del Ayun.

Exposición = Enas del acuerdo anterior, dióse cuenta de exposiciones que eleva el Secretario del Ayuntamiento al Pleno Corporativo acerca del estado de los diversos servicios municipales y del informe sobre ella emitido por la Comisión Municipal de regimen interior y personal; de lo que los señores reunidos acordaron darse por enterados.

Señalamiento de Sesiones: Para lectura del informe de la Comisión Municipal de Gobernación Interior y Personal sobre el señalamiento de sesiones ordinarias del Pleno y Comisión Municipal Permanente a partir del comienzo del proximo venidero mil novecientos cincuenta y cuatro y aceptánolo en todas sus partes, fué acordado sin discusión y por unanimidad fijar en una sesión mensual ordinaria que deberá tener lugar el antepenultimo dia hábil de cada mes en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas despues, en su caso, en segunda, las que celebrará el Ayuntamiento Pleno a las veinte horas de aquellos dias y señalar los miércoles de cada semana para las de la Comisión Municipal Permanente a las diez y nueve horas en primera citación y los viernes, a igual hora, para las que hayan de tener lugar en segunda.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintuna hora y treinta minutos extendiéndose de

elbo la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Entre paréntesis: dos: la: es: Valen, digo, no valen. Interlineados: las: del: Poco: Valen. Sobre borrado: las: a: por lo: recargo Municipal = restantes: Carretero: Limpieza: pueden: Valen.

6/1

Manuel Elias
 Pedro Pérez
 Camilo Guisado
 José Mayoral
 Manuel Montanero



Manuel Montanero
 Secretario

Sesión extraordinaria
 del día 25 Enero de
 1.954.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Gómez Horillo
 Concejales

Don Manuel Elias de Eoro
 " Camilo Guisado Poco
 " Manuel Bote Mulero
 " Serafin Gil Carretero
 " José Mayoral Hurtado
 " Pedro Pérez Terer
 " Manuel Elias Gallego

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En la villa de Solana de los Baños, a
 veinticinco de Enero de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, siendo las diez y
 nueve horas, se reunieron en el salón
 de actos de la casa consistorial, bajo
 la presidencia de Señor Alcalde, Don
 Pablo Gómez Horillo, asistidos de mi,
 el Secretario del Ayuntamiento, Don
 Manuel Montanero Rangé, los señores
 concejales al margen relaciona-
 dos; al solo objeto de celebrar la se-
 sión extraordinaria previa y debida-
 mente convocada para este día y
 hora, para tratar de los asuntos com-

prendidos en el orden del día.

Corresponde a la Corporación un número de nueve Concejales de derecho y siete de hecho y por lo tanto con los asistentes, existe número suficiente para la adopción de los acuerdos de que va a tratarse.

Ordenada la apertura del acto por el Sr. Alcalde Presidente, se entró en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Imposición de exacciones: Teniéndose en cuenta el informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda sobre el asunto a que se refiere el epígrafe, fue acordado por unanimidad, establecer en este Municipio, como nuevas exacciones: las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios que beneficiaren a personas o clases determinadas o por aumentos determinados de valor; la participación del 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial; el arbitrio sobre riqueza Urbana; y el arbitrio sobre riquezas Rústica y pecuaria; autorizados en el artículo 451 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 17, 20 y 27 de las normas de desarrollo provisional de la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, aprobadas por Decreto de 18 de igual mes y año, respectivamente.

Se establece para los mencionados arbitrios los tipos del 17.20% y 8% sobre los correspondientes líquidos imponible.

Se toma como base para el cálculo de los rendimientos de la participación y arbitrios de que se ha hecho mención, un volumen de recaudación de sesenta

mil pesetas anuales, resultado de aplicar el 2% en que se calcula el tipo del arbitrio provincial sobre el importe de tres millones valor de los productos que pueden ser gravados por dicha exacción, para la participación; y las cantidades de doscientas treinta y tres mil setecientas noventa y dos pesetas y dos millones setecientas mil cuatrocientas veintiseis pesetas con ochenta y siete centimos, a que ascienden los líquidos imponibles actuales, por Rústica y Urbana en el Municipio

Ordenanzas

Municipales: Seguidamente y conforme al informe de la indicada Comisión Municipal de Hacienda, quedó por unanimidad acordado, prestar aprobación a las Ordenanzas que regularán en el Municipio la aplicación de las nuevas exacciones: Contribuciones especiales por obras, instalaciones ó servicios; participación en el arbitrio sobre riqueza provincial; arbitrio sobre riqueza Urbana; arbitrios sobre las riquezas Rústica y Pecuaria; y a las modificadas sobre el derecho-tasa, por la prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios; recargo sobre la Contribución Industrial; Impuesto de Consumo de Lujo y prestación personal y de transportes; de todas las cuales y de la documentación aneja se dió lectura

Presupuesto

municipal para 1.954: Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, acerca del objeto ^{ca} que se contrae el epigrafe y en atención a la favorable situación que se

origina en el orden económico municipal con las nuevas fuentes de ingresos introducidas por la Ley de Bases de 3 de Diciembre último y normas para su desarrollo provisional, se proceda a la consiguiente formación, prescindiendo, previa obtención de la legal autorización, de las exacciones que a continuación se indican, y que aparezcan cifradas en el presupuesto municipal ordinario del próximo pasado ejercicio:

- Base por expedición de licencia para obras.
- Base por la expedición de licencia para la apertura de establecimientos industriales ó comerciales.
- Base por la prestación de los servicios del matadero municipal.
- Base sobre desague de canalones, bajantes y aleros en la vía pública.
- Base por la expedición de licencia para la apertura de ranjas y calicatas en la vía pública.
- Base por la ocupación de la vía pública con escombros.
- Base por la ocupación de la vía pública con vallas, puntales y andamios.
- Base por la entrada de carrajes en los edificios particulares.
- Base sobre salientes de rejas y balcones en la vía pública.
- Base por las instalaciones de mesas ^{de}cajés, botillerías etc. en la vía pública.
- Base por la instalación de puestos, baracas, casetas de ventas ó espectáculos de recreo.
- Base para la expedición de licencias

Plan 3

A

de industrias callejeras o ambulantes.

Tasa por rodaje y anastre por la vía pública.

Impuesto de 5 centimos sobre ^{ceb.} vino y la sidra.

Impuesto sobre carrajes y caballerías de lujo y velocipedos.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Se fundamenta la supresión de los derechos-tasa por prestaciones de servicios en la inexistencia practicamente de los servicios a que se refieren y en la antieconomicidad de su implantación actual, dado el desarrollo económico y burocrático del Ayuntamiento.

Se basa la inutilización de las tasas por aprovechamientos especiales, de que se prescindir, de un lado en la insignificancia del valor de cada aprovechamiento, apreciado con arreglo al número 2 del artículo 446 de la Ley de Regimen Local en relación con las características marcadamente mal de la localidad y además, en el decidido propósito de la Corporación de hacer uso de la facultad que le concede el inciso c) del número 2 del mencionado artículo 446 omitiendo los gravámenes que constituyen medios de vida para las clases de menor capacidad económica y que lleva a prescindir de las comprendidas en los números 14, 17, 21 y ^{en gran parte de la del} 24 del artículo 444, por esta última razón.

Se apoya la supresión del impuesto



sobre el vino y la sidra, impuesto sobre carrajes y caballería de lujo y velocipedos; arbitrio sobre consumo de bebidas, en que su aplicación se encuentra en pugna con las condiciones de vida económica peculiares del Municipio, dado el carácter predominantemente vitivinícola de su riqueza y su actual situación de decadencia necesitada de urgente protección a parte de la inexistencia actual de la característica de "lujo" de los vehículos y remorques que gravan el impuesto correspondiente, y del exiguo rendimiento de los restantes conceptos ^{que gravan} por último se prescinde del arbitrio sobre solares sin edificar por la improductividad de su aplicación para el erario municipal, ó rendimientos exigios ó desproporcionados con el coste de la recaudación.

Que en armonía con lo anterior se proponga al Banco de Crédito Local de España la sustitución del arbitrio sobre bebidas, por el de sobre la riqueza urbana, como garantía especial del empréstito con él concertado para subvenir a la construcción del grupo Escolar y viviendas para maestros, teniéndose presente el mayor rendimiento que presenta la exacción ofrecida como sustituta.

Con lo que estando tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las veintitena horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico. sobre borrado: adopción: Bases:

exacción :: sobre: Pecunia: 1954: origina: con-
 siguiente: prescindiendo: vallas: mesas: botillerias:
 arbitrio: de: las: característica: gravámenes: ar-
 bitrio: bebidas: exigio: lo: empréstito: con: Valen.
 Interlineado: a: de: el: en gran parte de la
 Ley que grava: Valen. Enmendado: adopción: Vale.

E//. Gomez o amos Elias Sempin Gil
 Pedro Perez Jefe Mayor
 Agustín Elias
 Camilo Guisado

Mmanuel Montañero
 Secretario

Sesión ordinaria del
 día 29 de Enero de
 1954.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Gomez Horvillo
 Concejales

Don Manuel Elias de Ezo
 .. Camilo Guisado Pozo
 .. Manuel Bote Mulero
 .. Serajin Gil Carretero
 .. Pedro Perez Perez
 .. Agustín Elias Gallego

.. Jefe Mayor Hurtado

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En la villa de Zolana de los Barros, a veinti-
 nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y
 cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en
 el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Pre-
 sidente Don Pablo Gomez Horvillo, asistidos de
 mi el Secretario Don Manuel Montañero
 Kangel, los Señores Concejales al margen
 relacionados, al solo objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente para tratar
 de los asuntos comprendidos en el orden del
 día.

Actas de Sesiones anteriores: Or-
 denado la apertura del acto, se dio lec.

tura por el Secretario de los bonadores de las actas de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el veintinueve de Diciembre próximo pasado y de la extraordinaria, celebrada el veinticinco del corriente para resolver sobre imposición de exacciones municipales, formación del presupuesto municipal ordinario del año en curso y ordenanzas fiscales, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose, por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Seguidamente, la Corporación, tras de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, conforme a los informes emitidos por las comisiones municipales ^{informativas} respectivas, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

Inventario general de bienes: Prestar aprobación a la rectificación anual con relación al treinta y uno de Diciembre último de dicho inventario y a la descripción procedente con que aparecen en el libro correspondiente, los diversos bienes en él comprendidos, según la última fijación efectuada por la Comisión Municipal de Hacienda.

Recargos constitutivos del Impuesto para prevención del paro Obrero: Mantener durante el año en curso y sucesivos los recargos sobre las respectivas cuotas del tesoro de las contribuciones, rústica, urbana e industrial del término municipal que constituyen el referido

impuesto darla la conveniencia que representa este mantenimiento para los intereses municipales.

Fecha
 Revisión Catastral: Darse por enterados de oficio de veinticuatro de Diciembre último, procedente de los servicios facultativos del catastro de rústica de esta Provincia, en que participa haberse prestado aprobación por la Dirección General de Propiedades y Contribuciones Territoriales a la valoración ó revisión de este término municipal y de la cantidad de dos millones setecientas mil cuatrocientas veintiseis pesetas con diez y ocho centimos, a que asciende, según informes obtenidos, el nuevo líquido imponible que resulta de la expresada valoración.

Fecha
 Constitución de Comisiones Informativas Municipales: Constituir para atender debidamente al cumplimiento del precepto contenido en el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las nuevas Comisiones informativas municipales de que seguidamente se hace mención, integradas por los concejales también a continuación expresados:

Obras públicas y ornatos: Don Agustín Elías Gallego y Don Pedro Peres Perez.

Policia Urbana y Rural: Don Camilo Guisado Pozo y Don José Mayoral Hurtado.

Benevolencia: Don Manuel Bate Muñoz y Don Serafin Gil Carretero.

Abastecimiento: Don Serafin Gil Carretero y Don Agustín Elías Gallego: correspondiendo la pre-

residencia de todos ellas al Señor Alcalde.
 Cambio de titular de empresa concesionaria del servicio de alumbrado público.

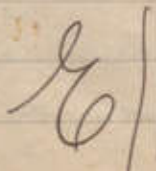
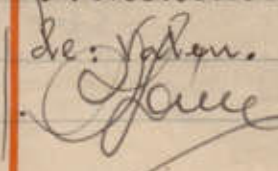
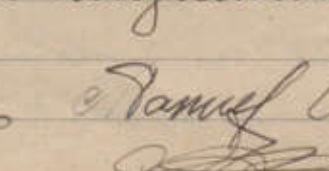
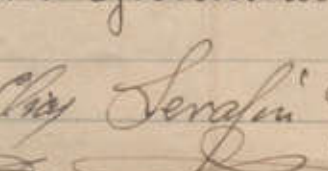
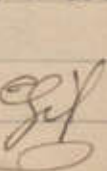
Fecha
 Darse por enterados de comunicación de reintimere de Diciembre anterior en la que Don Pedro Castello Vila, como titular del negocio de transformacion y reventa de fluido electrico "Santa Matilde", encargado del suministro de alumbrado público de este pueblo, participa a la Corporacion que a partir del dia primero del mes en curso, ha pasado a nombre de sus verdaderas propietarias Doña Rosa y Doña Faustina Perez Cerdón dicho negocio y entender con las nuevas titulares o sus representantes legales, todo lo que se derive o relacione con el contrato regulador de la concesion de referencia y con el suministro por cualquier otro concepto de fluido electrico.

Fecha
 Quinta: Designar para las operaciones de reconocimiento y medicion de perimetro torácico que se efectuarán con motivo del acto de la clasificacion y declaracion de soldados que corresponde celebrar el tercer domingo de Febrero proximo venidero, al unico médico de asistencia pública domiciliaria de esta localidad Don Pablo Gomez Horillos, para la tarea de los mozos a clasificar, al vecino local de reconocido aptitud Don Francisco Durán Bastroño y para que depongan por cuenta del Ayuntamiento en los expedientes de prórroga de incorporacion a fija de primera clase que se instruyan o de continuacion de las mismas, a los tambien vecinos Don an-

tórico Campos Rocha y Don Francisco Espinosa amés, padre de los mozos del alistamiento del año actual por el cupo de este pueblo Antonio Campos Salguero y Antonio Espinosa Bantista, números 7 y 12 del alistamiento respectivamente y al Concejal Don Camilo Guisado Bozo para que informe en los expedientes de prójugos que pudieran instruirse y como Síndico habilitado a tal fin, en los de prórroga de incorporación a filas de primera clase ó de continuación de los mismos que hayan de instruirse.

En la designación de médico encargado del reconocimiento de las operaciones del reclutamiento y reemplazo de que se trata, se obtuvo de intervenir el Señor Alcalde Presidente, en razón a desempeñar el cargo de médico de asistencia pública domiciliaria.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reducidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores expresados al margen conmigo el Secretario de que certifico. Sobre borrado: correspondiente = Reglamento: Valen. Interlineado: informativas: Vale. Enmendado: comprendida = rectificación: efectuada = ascien de: Valen.

Don Mayoral Pedro Pérez
 Agustín Echea
 Carrillo Guirado

Manuel Montañero

Sesión extraordinaria
 del día 3 de Febrero
 de 1954

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Horillo

Concejales

D. Manuel Echea de Toro

" Carrillo Guirado Bero

Manuel Dote Barbero

" Serafin Gil Carrero

" José Mayoral Hurtado

" Pedro Pérez Pérez

" Agustín Echea Gallego

Secretario

Don Manuel Montañero Rangel

En la villa de Solana de los Barros, a tres de Febrero
 de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte
 horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
 Comisitorial, bajo la presidencia del Señor Alcal-
 de Don Pablo Gómez Horillo, asistidos de mi, el
 Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Mon-
 tanero Rangel, los señores Concejales al mar-
 gen relacionados que componen el total de
 los que actualmente forman la Corporación;
 al solo objeto de celebrar la sesión extraordi-
 naria convocada para este día y hora para
 resolver la petición de diez y siete de No-
 viembre próximo pasado, de celebración de
 concierto para la exacción en este término
 municipal del Impuesto de Consumos de
 Lujo y arbitrio municipal con fines no fis-
 cales sobre consumiciones, con el gremio fiscal a tal
 objeto constituido y que acompañada de la do-
 cumentación necesaria formula su Síndico Pre-

sidente.

Abierto el acto, se dió lectura por el Secretario, del expediente a dicho fin instruido, en el que constan los informes sobre él emitidos, por el Secretario-Interventor y Comisión Municipal de Hacienda, de todo lo cual los señores reunidos se dieron por debidamente enterados.

Seguidamente, la Corporación, tras de animada deliberación sobre el particular en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, conforme a los expresados informes, sin discusión y por unanimidad, acordó aceptar la propuesta de celebración de concierto de que se trata bajo las condiciones siguientes:

El Impuesto de Consumos de lujo, se entenderá concertado únicamente por el epígrafe 18 de la Tarifa a que se refiere el artículo 479 de la vigente Ley de Régimen Local, equivalente al a) de la Ordenanza reguladora y bajo tipo del diez por ciento que el Ayuntamiento tiene acordado en sesión de veinticinco de Enero último al aprobar la modificación de la Ordenanza correspondiente, de modo que cualquier variación en dicho tipo que estableciese el Ayuntamiento voluntariamente para ejercicios sucesivos ó imprevistos se la superioridad, incluida la referida al recientemente aprobado, implicaría una modificación proporcional en más ó en menos en el precio ó cuota gremial anual del impuesto de que se viene haciendo mención.



La duración, será de dos años, prorrogable de año en año por la tácita, si no se avisase su revisión o rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación a la terminación del último año de su vigencia primitiva, retrotrayéndose su comienzo al principio del año en curso.

El precio ó cuota anual gremial, se fija en nueve mil setecientas treinta y cinco pesetas por cada una de las dos exacciones a concertar, o sea, un total por ambas de diecinueve mil cuatrocientas setenta pesetas al año.

El precio anteriormente fijado, deberá ingresarse dentro de la primera quincena de cada mes por doxavas partes, efectuando en la del mes en curso la correspondiente a Enero y Febrero de la anualidad actual.

La garantía, se constituirá depositando en la Caja municipal, a disposición del Presidente de la Corporación, una mensualidad ó doxava parte por cada exacción, respondiendo además los agrimiados mancomunada y solidariamente, con todos sus bienes presentes y futuros, de las obligaciones del gremio.

La cifra del concierto, no podrá sufrir disminución alguna por premio de cobranza, partidas faltitas ni cualquier otro concepto, pero podrá variarse durante su vigencia, si la exacción experimentase alteraciones en los tipos impositivos, aparte de lo anteriormente determinado para el Impuesto de Consumo de Lujo, ó si variase los precios sobre los que gira el concierto, practicándose en estos

casos las rectificaciones que procedan en mas ó en menos si dichas variaciones fueran superiores a un diez por ciento de las cifras primitivas.

La Corporación, tendrá derecho a inspeccionar las oficinas del gremio, con arreglo a las facultades legales, pudiendo así mismo recabar de él los datos y antecedentes que estime oportuno.

Serán causas de rescisión del concierto, indistintamente:

a) Cesación total y permanente de las industrias que se conciertan, siempre que no queden en activo más de una de las agrupadas, advirtiéndose que el traspaso declarado ó encubierto no se reputará como cesación.

b) Falta de ingreso de uno de los plazos del precio del concierto, en el tiempo establecido.

La rescisión por la primera causa, llevará consigo la pérdida del depósito constituido y obligación de satisfacer a la Administración las cuotas completas correspondientes al mes natural en que la cesación tuvo lugar, entendiéndose cesada la industria cuando se ponga en conocimiento del Ayuntamiento en forma oficial.

La rescisión por la segunda, se sancionará con la pérdida del depósito constituido, y multa en cuantía equivalente al importe de las cuotas aplicables a un trimestre natural, aparte de la indemnización.

miración de daños y perjuicios a la ad-
ministración y de venir obligados a tributar
desde el comienzo del mes en que se co-
meta la infracción por el sistema que
el Ayuntamiento imponga (declaración ju-
rada, liquidación, cobro a la entrada de
la población).

El incumplimiento por el gremio de cual-
quier otra de las obligaciones derivadas
del concierto, podrá ser castigado por el
Alcalde discrecionalmente, con multa
de cuantía hasta el importe de una mo-
ta mensual o llegar a la rescisión si por
su gravedad el Ayuntamiento lo consi-
derare conveniente, imponiéndole en este
caso las penalidades aplicables a la rescisión
por falta de ingreso de uno de los
plazos en el término establecido.

En lo no previsto, se estará a lo dis-
puesto en la vigente Ley de Régimen
Local, Reglamento de Haciendas Loca-
les y disposiciones concordantes.

Con lo que estando tratado y resuelto
el asunto para que fué convocada esta
sesión, el señor Presidente la levantó a las
veintidos horas, de la que se extiende
la presente acta, que firmarán los seño-
res asistentes, conmigo el Secretario, de
que certifico. Sobre borrado: por: modificación:
en me: traspaso: Cesación: traspaso: incubier-
to: reputará co: aplicables: rescisión: Valen. En-
mendado: referida: rescisión: discrecional-
mente: hasta: Valen.

Manuel Díaz Terán

José Mayoral Pedro Pérez
 Agustín Elías
 Camilo Guisado Manuel Montano
 escri

Sesión extraordinaria
 del día 11 de Febrero
 de 1954

Señores concurrentes
alcalde Presidente
 Don Pablo Gómez Morillo
Concejales

Don Manuel Elías de Toro
 " Camilo Guisado Pozo
 " Manuel Bate Muñoz
 " Serafin Gil Carretero
 " José Mayoral Cortado
 " Pedro Pérez Pérez
 " Agustín Elías Gallego.

En la villa de Golana de los
 Barros, a once de Febrero de
 mil novecientos cincuenta y cua-
 tro, siendo las dieciocho horas, se
 reunieron en el salón de actos de
 la Casa Consistorial, bajo la Pre-
 sidencia del Señor alcalde, Don
 Pablo Gómez Morillo, asistidos
 de mí, el Secretario del ayun-
 tamiento, Don Manuel Monta-
 nero Klauget, los señores concejales
 al margen relacionados; al solo
 objeto de celebrar la sesión ex-
 traordinaria convocada para
 este día y hora para rotación del
 presupuesto municipal ordinario del
 ejercicio en curso.

Componentes Señores reunidos, el total
 de miembros de hecho que actualmen-
 te forman la corporación y correspon-
 diéndole a ésta un número de ve-
 ve concejales, como comprendida en-
 tre censo de dos mil uno a diez mil



residentes, puede obtenerse con los asistentes el quorum necesario a los acuerdos a tratar, determinado en el artículo 654 de la vigente Ley de Régimen Local.

Abierto el acto de orden del Señor alcalde, por el Secretario se dió lectura del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año en curso, de los anejos y dotación complementaria del mismo, entre los que se encuentran las bases de ejecución y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables de todo lo que los Señores reunidos se dieron por enterados.

Seguidamente, la Corporación, tras de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos sus componentes, acordó por unanimidad:

1º Prestar aprobación al presupuesto municipal ordinario formado para el año en curso, cuyo presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas	Ctmos
	gastos		
1º	Obligaciones generales	98.071	96
2º	Representación municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	2.500	00
4º	Policia urbana y rural	13.560	00
5º	Recaudación	16.011	89
6º	Personal y material de oficinas	117.419	69
7º	Salubridad e higiene	14.388	72
8º	Beneficencia	18.070	00
9º	Asistencia social	8.250	00
	Suma y sigue	290.772	26

Capítulo	Denominación	Pesetas	Ctms
	Suma anterior.	290.772	26
10º	Instrucción pública	14.295	40
11º	Obras públicas	35.400	00
12º	Montes	"	"
13º	Fomentos de los intereses comunales	4.500	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Macocomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	1.499	68
18º	Imprevistos.	1.532	66
	Total gastos	338.000	00
	Ingresos	"	"
1º	Restos	"	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	3.543	70
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.685	00
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	11.439	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	"	"
		18.894	56
10º	Imposición municipal	292.237	74
11º	Rentas	200	00
12º	Macocomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
	Total ingresos	338.000	00
	Resumen global	Pesetas	Ctms
	Desportar los gastos	338.000	00
	Desportar los ingresos	338.000	00
	Diferencia parificada	0	00

2º Prestar aprobación a las bases de ejecución del presupuesto votado.

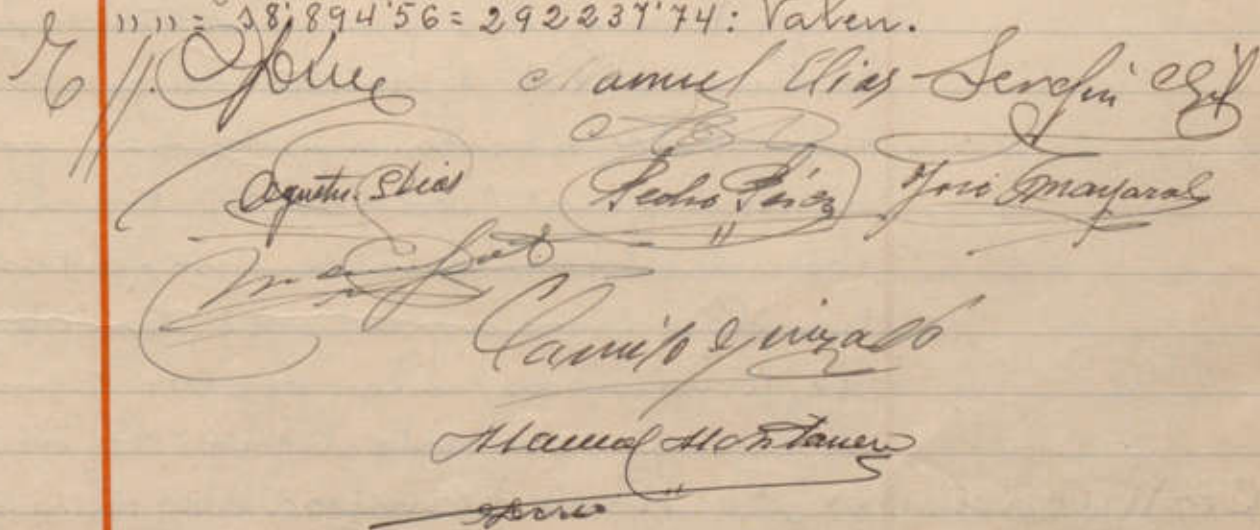
3º Solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda la preceptiva autorización para prescindir de las exacciones no consignadas en el antes dicho presupuesto, por las razones de que se hace mención en el acuerdo plenario de veinticinco de Enero último en cuanto a las que venían aplicándose en el año anterior y demás procedentes.

4º Continuar la tramitación requerida procediendo a su ejecución si fuera aprobado sin modificaciones por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores expresados al margen conmigo, el Secretario, de que certifico.

Enmendado: todos = 300'00: Valen. Sobre Borrado =
y sigue = Aprovechamientos = bienes = Eventuales =

11'11 = 28'894'56 = 292237'74: Valen.



 Manuel Elias Sereno
 Agustín Elias
 Pedro Elias
 José Manuel
 Campuzano
 Manuel Montaner

Sesión ordinaria del
 día 26 de Febrero 1954
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Gomez Horvillo
 Concejales
 Don Manuel Elias de Toro
 Don Camilo Guisado Ido
 Don Manuel Dote Mulero
 Don Serafin Gil Canetero
 Don Pedro Perez Perez
 Don Agustino Elias Gallego
 Don José Mayoral Hurtado

En la villa de Solana de los Barros
 a veintiseis de Febrero de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas,
 se reunieron en el Salón de Acto de la
 Casa Consistorial, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Presidente Don Pablo Go-
 mez Horvillo, asistidos de mi, el Se-
 cretario Don Manuel Monstano Rosgel,
 los Señores Concejales al margen rela-
 cionados, al solo objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente
 para tratar de los asuntos compren-
 didos en el orden del día.

Actas de Sesiones anteriores: Ordenado la aper-
 tura del acto, se dio lectura por el Se-
 cretario de los borradores de las actas
 de la sesión ordinaria anterior, tenida
 lugar el día veintinueve de Enero próxi-
 mo pasado y extraordinarias celebradas
 el tres y once del mes en curso, para
 fijación de las condiciones del concier-
 to gremial de pago de las cuotas del
 arbitrio con fines no fiscales sobre consu-
 miciones e impuestos de consumo de lu-
 jo y rotación del presupuesto municipal
 ordinario del ejercicio en curso, respec-
 tivamente, siendo aprobadas por unani-
 midad y ratificadas la totalidad de
 los acuerdos que comprenden, advir-
 tiéndose por aquel de la obligación
 de firmantlas una vez se transcriban
 al correspondiente libro de actas.

Certificaciones de obras terminadas: En presencia
 del informe emitido por la Comisión

Municipal de Hacienda con relación a las certificaciones de terminaciones de las obras del grupo escolar y grupo de seis viviendas para maestros, expedidas por el arquitecto Director de las mismas, Don Rafael Díaz Sarasola, con fecha reinstalado de Enero último; en armonía con lo informado, fué acordado por unanimidad, prestales aprobaciones y que se proceda al abono del importe que implican, equivalente a la diferencia entre el precio de adjudicación de dichas obras y las cantidades percibidas por el contratista, tan pronto se reciba el importe de las subvenciones estatales que nutren la parte de ingresos del presupuesto municipal extraordinario respectivo, reteniendo el diez por ciento de la liquidación de la obra, para responder de las posibles reparaciones a efectuar entre la recepción provisional y la definitiva y de todos los descuentos procedentes

Adjudicación casa del Centro de Higiene: Dada cuenta de comunicaciones de siete de Diciembre último procedente del Excelentísimo Señor Gobernador Civil Presidente de la Junta Técnica de obras sanitarias provinciales, por la que se delega en este Ayuntamiento la adjudicación de la Casa del Centro de Higiene, construída en esta localidad, al médico que correspondiera, conforme a las normas de la Orden de tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y del informe emitido por la Comisión Municipal de Gobernación; quedó por unanimidad a-

concluido efectuar la entrega expresada al médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio Don Pablo Gómez Horillo, en las condiciones que dicha comunicación indica y en relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veintisiete de Noviembre próximo pasado, sobre obligación del médico de abonar el importe de los gastos que ocasionase el funcionamiento del Centro y entre ellos de la retribución a la auxiliar que precise, en compensación del abono por parte del Ayuntamiento del canon de conservación y mejora.

Al adoptarse el anterior acuerdo, abandonó el Salón de Sesiones el Alcalde Presidente Don Pablo Gómez Horillo, dada su incompatibilidad con el asunto a tratar, por su condición de único médico de Asistencia Pública Domiciliaria de la localidad, volviendo a ocupar su sitio una vez adoptado y sustituyéndolo durante su ausencia en la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Elías de Toro.

Breve declaración de urgencia, adoptada por unanimidad a propuesta de la Presidencia, toda vez que los asuntos a que se refiere no figuraban comprendidos en el orden del día, se adaptó el acuerdo siguiente:

Información Municipal: darse por enterados de la información suministrada por

el Señor Alcalde Presidente en el uso de la palabra sobre concesión de subvenciones por el Centro Coordinador de Bibliotecas para mejorar la instalación de la de este Municipio, por la cantidad de dos mil seiscientas setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos; del cese por renuncia del maestro de la escuela nacional de niños número tres, Don Fernando Martínez Álvarez de Cienfuegos y de las gestiones practicadas para conseguir en colaboración con la Excelentísima Diputación Provincial el alquitrado del camino vecinal a Corte de Peleas en su recorrido por esta villa.

Seguidamente, por el Concejal Don Manuel Elías de Toro se hizo uso de la palabra para lamentar el abandono en que el maestro cesado de que antes se hace mención, ha tenido la enseñanza durante el desempeño de su cargo, e interesar se procure por todos los medios el remedio para evitar repeticiones de casos semejantes así como fomentar en lo posible la enseñanza de modo que resulte verdaderamente eficaz. Contestándosele por el Señor Alcalde con las medidas que había adoptado para ello y dando cuenta del proyecto de inauguración próxima de clases de adultos mediante subvenciones para los maestros encargados de ellas que el Ayuntamiento les concedería des-

tro de sus posibilidades económicas.

Con lo que estando tratados y resueltos los asuntos para que fué convocada esta sesión y no haciéndose uso de la palabra por ningunos de los señores reunidos para formular ruegos y peticiones, el Señor Presidente la levantó siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que, certifico. Sobre borrado: comprendidas = recibidas = respectivo = posibles = conforme = figuraban = el = valores. Enmendado: Orden = in. compatibilidad: situat: valores = veintinueve: vale.



Y // *Manuel Elias* - *Serapio Gil* - *Pedro Perez*
Manuel Elias Jefe Mayoral
Manuel Elias - *Camilo Guisado* - *Manuel Mostanero*

Sesión ordinaria del
 día 29 de Marzo 1954

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente.

Don Pablo Gomez Honillo
 Concejales

Don Manuel Elias de Boro

Don Camilo Guisado Iba

Don Manuel Bote Muñoz

Don Serapio Gil Carretero

Don Pedro Perez Perez

Don Augustin Elias Gallego

Don *Manuel Mostanero*
 Diputación Provincial de Badajoz

En la villa de Salamanca de los Baños, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Pablo Gomez Honillo, asistidos de mi, el Secretario, Don Manuel Mostanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día establecido para ella.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenado la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el día veintiseis de Febrero próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificándose la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Propuesta de designación de Técnico para la formación de proyectos de obras: Visto el informe emitido por la Comisión Municipal de Gobierno Interior y Personal, sobre la propuesta a que hace referencia el epígrafe, sin discusión y por unanimidad, fué acordado utilizar los servicios del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Cesar Vila Ruiz vecino de Badajoz para la confección de los proyectos técnicos de su competencia que el Ayuntamiento precise y por los que percibirá los honorarios correspondientes rebajados en el veinticinco por ciento de su importe según apreciamiento verbal, hecho por el interesado al Señor Alcalde Presidente, y sin perjuicio de los derechos y obligaciones que el Ayuntamiento afecten con relación a lo establecido en el artículo 133 de la Vigente Ley de Régimen Local una vez se desarrolle ó se ordene aplicar debidamente, a todo lo que se entienda queda supeditado el acuerdo.

Combramiento de Comisionado para el Juicio de Revisión: De conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno Interior y Personal sobre designación del Comisionado que es representación del Ayuntamiento y es

Fecha

cumplimiento de lo establecido en los artículos 145 en relación con el 187 y concordantes del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, deberá asistir al juicio de Revisión de los mozos afectados del Reemplazo del año actual y agregados por el cupo de este pueblo, señalado para celebrarlo el día ocho de Mayo próximo venidero, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 11 de Badajoz, fue acordado por unanimidad designar al concejal Don Manuel Bote Muñoz, sin perjuicio de la precedente sustitución que las circunstancias impongan y que deberá ser resuelta por el Señor Alcalde Presidente.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo el Secretario de que certifico. Sobre borrado: discusión: prease: asistir: la: saber.

6 // . Manuel Elías (Fecha Fere)
 Serafin Gil
 Agustín Pías
 Campesinato
 José Mayoral

Sesión ordinaria del
día 28 del Abril 1954

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
Don Pablo Gómez Horillo

Concejales
Don Manuel Elías de Boro

Don Camilo Guisado Boro

Don Manuel Dote Muñoz

Don Serafín Gil Cametecó

Don Pedro Pérez Pérez

Don Agustín Elías Gallego

Don José Mayoral Hurtado

En la villa de Solana de los Barros, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Acto de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Pablo Gómez Horillo, asistido de mí, el Secretario Don Manuel Montanero Kangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Acta de la sesión ordinaria anterior

Ordenado la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el día veintinueve de Marzo próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez transcrita al correspondiente libro de actas.

Información municipal: Seguidamente conforme a los informes emitidos por la Comisión Municipal de Hacienda a quien se le sometió los asuntos objeto de este acuerdo, la Corporación por unanimidad, acordó darse por enterada de los siguientes:

Del percibo de las subvenciones concedidas por el Estado para la terminada construcción del Grupo Escolar y viviendas para maestras y del abono del importe correspondiente a las últimas certificaciones del arquitecto Director de dichas obras con retención del diez por ciento de la liquidación de las mismas conforme al acuerdo plenario de 26 de Febrero

Hecha

último.

De la aprobación por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia de las nuevas ordenanzas fiscales y ordenanzas de la misma clase modificadas según acuerdo de la Corporación de veinticinco de Enero último.

Hecha

De la aprobación de dicho Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda del presupuesto municipal ordinario votado para regir en el ejercicio en curso y concesión de autorización para prescindir de las exacciones no cifradas en el indicado presupuesto que se tenía interesado.

Hecha

Del Reglamento de personal (y) de los Servicios Sanitarios locales que se publica en el Boletín Oficial del Estado de 9 de mes en curso y del que se dio lectura.

Hecha

Y de la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Marzo próximo pasado, sobre Casa-Habitación de los Maestros Nacionales de primera enseñanza que publica el Boletín Oficial del Estado del 4 del actual.

Hecha.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico. Enmendado: al: conce-
sion: Valen. Sobre borrado: veinticinco de: sobre:
Valen. Entre paréntesis: y: No vale.



Hecho en Badajoz a 10 de Mayo de 1900.

Agustín Díaz y no Mayorald

~~Mmanuel Elias~~
~~Mmanuel~~
 Manuel Elias
 Serapio Gil
 Camilo Guisado
 Pedro Perez
 Manuel Montañero

Sesión ordinaria del
 día 26 de Mayo 1954
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Gomez Horillo
 Concejales
 Don Manuel Elias de Boro
 " Camilo Guisado Boro
 " Manuel Bate Madero
 " Serapio Gil Carriero
 " Pedro Perez Perez
 " Agustino Elias Gallego.

En la villa de Solana de los Barros, a
 veintiseis de Mayo de mil novecientos cin-
 cuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se
 reunió en el Salón de Actos de la Casa
 Consistorial, bajo la presidencia del Se-
 ñor Alcalde Presidente Don Pablo Gomez
 Horillo; asistidos de mi, el Secretario
 Don Manuel Montañero Kangel, los Seño-
 res Concejales al margen relacionados,
 al solo objeto de celebrar la sesión ^{plenaria} or-
 dinaria correspondiente para tratar de
 los asuntos comprendidos en el orden del
 día.

Deja de asistir debidamente excusado el
 concejal Don José Mayoral Hurtado.

Acta de la Sesión anterior: Ordenada la apertu-
 ra del acto, se dió lectura por el Secretario
 del borrador del acta de la sesión ante-
 rior, tenida lugar el día veintiocho de Abril
 próximo pasado, siendo aprobada por una-
 nimidad y ratificados la totalidad de
 los acuerdos que comprende, advirtiéndose
 por aquel de la obligación de ser firmada
 por los concurrentes a ella una vez se trans-
 criba al correspondiente libro de actas.

Señalamiento de cuotas que corresponde a este Ayun-
 tamiento en morateo de pensión asignada
 a Secretario jubilado: En presencia de co-

comunicación procedente del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, fechada ^{de} ~~contra~~ ^{de} tres del corriente y por la que traslada escrito de reintimere de abril proximo pasado del Ilmo. Señor Director General de Administración Local, dando conocimiento del prorrateo verificado para pago de la pensión de jubilación del Secretario de Administración Local Don Ramón Fernández de Aguilar, que por algun tiempo lo fué de este Ayuntamiento, y en el que le ha correspondido a esta Municipalidad la cantidad de setecientas tres pesetas con sesenta y cinco céntimos anuales y cincuenta y ocho pesetas con sesenta céntimos al mes, con efecto desde el nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ~~treinta~~; y del informe emitido al efecto por la Comisión Municipal de Hacienda; la Corporación por unanimidad acordó: Prestar aprobación a dicho prorrateo y que se lleve al presupuesto municipal ordinario a formar para el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, los créditos necesarios para el cumplimiento de la correspondiente obligación desde la fecha expresada de nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres a partir de la que es exigible, dada las condiciones económicas del Municipio que no aconsejan habilitarlo en ^{el} ejercicio en curso.

+ Aplicación

a pagos de la consignación figurada en el capítulo 18º de imprevistos del vigente presupuesto mu-

No. 2.º en el orden
 de la serie de documentos

municipal de gasto ordinario: Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda sobre el asunto a que se contrae el epigrafe, en relación con lo establecido en la regla 44 de las instrucciones de contabilidad de las Corporaciones Locales ^{disposiciones} concordantes y circunstancias y necesidades económicas del Ayuntamiento, conforme a dicho informe, fué por unanimidad acordado que con cargo a la consignación del capítulo 18 o de imprevistos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos se satisfaga:

Las adquisiciones de útiles de limpieza de edificios municipales, hasta la cantidad de cien pesetas.

El transporte de bolsas donadas por los Estados Unidos de América con destino a las personas necesitadas de nuestro País y que han sido adjudicadas a esta localidad por la Junta Provincial de Beneficencia, en cuantía de cincuenta pesetas en que se fija el gasto correspondiente.

Los donativos a organizaciones benéficas no comprendidos en el concepto de establecimientos benéficos a que se refiere la consignación figurada en el capítulo 8º artículo 4º partida 105 del presupuesto en vigor, tales como Fiesta de la Flor y análogas y los que indirectamente contribuyan al sostenimiento de las expresadas organizaciones o supongan realce o propaganda del buen nombre de la localidad, como anuncios, en publicaciones informaciones etc, en la cantidad máxima en conjunto de quinientas pesetas.

Estimándose como motivo de las anteriores autorizaciones, tanto la necesidad de atender debidamente a un servicio imprescindible sin consignación en cuanto al gasto a que se refiere dada la ocasionabilidad de su realización, por lo que respecta a los útiles de limpieza, cuanto a la conveniencia de contribuir al incremento de las organizaciones benéficas nacionales y beneficencia en general y de procurar la propagación del conocimiento en el país del pueblo y sus peculiaridades diversas por las restantes.

"Preguntas y

preguntas: Ordenado el pase a esta sección fué acordado por unanimidad aceptar propuesta del concejal Señor Rote Muñoz, de señalar como día para celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, el veinticinco de cada mes, a las veinte horas, si fuera hábil y el primer hábil siguiente si resultara el veinticinco feriado."

Redra



Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión el Señor Presidente la levantó, siendo las veintuna hora de la que se extiende la presente acta, que firmaran conmigo los señores expresados al margen de que yo secretario certifico. Interlineado: planaria: Civil: la de: del: y disposiciones: Valen. No.

Bre: Segrado: Habilitados: Vale. Emendado: tres: Vale.

Manuel Elias
Serafin Gil
Pedro Perez
Agustín Elias
Manuel Montanero Rangel

Sesión extraordinaria del día 6 de junio de 1954

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pablo Gomez Horillo
Concejales
Don Manuel Elias de Ezo
Camilo Guisado Pozo
Manuel Pote Mulero
Serafin Gil Carretero
Agustín Elias Gallego
Pedro Pérez Pérez
José Mayoral Hurtado
Secretario

Manuel Montanero Rangel

En la villa de Tolana de los Baños, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don Pablo Gómez Horillo, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Concejales al margen relacionados; al solo objeto de ce. Lebrar la sesión extraordinaria del Pleno corporativo debidamente convocada para este día y hora, para tratar de la inauguración de los grupos de Escuelas y viviendas para Maestros últimamente construidas.

abierto el acto y de conformidad con el informe emitido al efecto por la Comisión Municipal de Obras Públicas, del que se dió lectura, fué acordado por mani-

midad, señalar el día diecisiete del corriente mes de junio para la inauguración de los Grupos referidos y facultad al Señor Alcalde. Presidente para hacer entrega a los Maestros Nacionales con ejercicio en esta villa de las viviendas mencionadas con sujeción a las prescripciones aplicables del Estatuto del Magisterio Primario, facultándoles asimismo para la organización de los actos que con tal motivo hayan de celebrarse.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levanta siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Ver minuta hecha

Don *Serapio Gil* *Clas* *Secretario*

Serapio Gil

Carmito Quijada

Pedro Fierro

Agustín López

José Manuel

Manuel

Sesión extraordinaria
 del día 14 de junio
 de 1.954.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Hornillo

Concejales

Don Manuel Elías de Eozo

Camilo Guisado Pozo

Manuel Bote Muñoz

Serafin Gil Carretero

Agustín Elías Gallego

Pedro Pérez Pérez

José Mayoral Hurtado

Secretario

Don Manuel Montanero Rangel.

En la villa de Lobos de los Baños, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Hornillo, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montanero Rangel, los señores Concejales al margen relacionados; al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno corporativo debidamente convocada para este día y hora, para tratar de la petición de construcción de los caminos vecinales de este pueblo al de Arroyo de San Serván y de la Aldea de Cortegana a la carretera de Fuente de Entrín, sitio conocido por Ramiriz.

Abierto el acto, por el Secretario, de orden del señor Alcalde, se dió lectura de edicto de 31 de Mayo próximo pasado, procedente del Ilustrísimo Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de siete del mes en curso, sobre aprobación de nuevo plan de caminos vecinales para ser ejecutados por dicha Diputación a partir del año 1.956 y posibilidad de pedir la inclusión de cualquier camino, dentro del plazo de quince días naturales, que para tal fin concede, en cuyo edicto no aparecen comprendidos los del que al principio se hace refe-

rencia; y de los informes emitidos al efecto por las Comisiones Municipales de Obras Públicas y Hacienda.

Seguidamente, la Corporación, considerando conforme a dichos informes las necesidades y conveniencias que representan las construcciones de los caminos vecinales de que se trata, dado ^{que} por lo que respecta al en primer lugar citado, permitiría la comunicación directa de dos importantes centros productores de cereales, leguminosas, vinos y aceites principalmente y la salida en línea recta con recorrido considerablemente más corto que ^{se} en la actualidad se viene haciendo, al modo de comunicaciones de Mérida, de todos aquellos productos y personas que lo precisasen, y en cuanto al segundo haría posible la salida natural a la Capital de la Provincia de grandes e importantes cantidades de productos obtenidos tanto en la Aldea de Cortegana como en las limitrofes de Retamal y Aldea del Cura, constituyendo las tres un núcleo de población de cerca de mil habitantes, productos que necesitan para ser transportados a dicha Capital y a la que de ellos abastecen por las carreteras existentes, únicas vías de comunicación con las que aquellas aldeas cuentan, un recorrido de rodeos de más de doce kilómetros, retrocediendo por la capital del Municipio para buscar la vía directa, cuando con la construcción



que se interesa evitaría tal ~~rodeo~~ recorriendo en línea recta solo cuatro kilómetros, en lugar de ^{veinte}veiseis que actualmente se recorre para encontrar a la carretera directa en el sitio llamado Ramirez, y aparte de las ventajas que indudablemente supone para el transporte de las personas que hayan de trasladarse desde dichos puntos a la indicada capital de la Provincia; a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acordó:

1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la inclusión en el plan de caminos vecinales de que se ha hecho mención y las consiguientes construcciones de los caminos vecinales de Tolana de los Barros a arroyo de San Serván y de la aldea de Cortegana de este Municipio a la carretera de Puente de Entrín por el sitio denominado Ramirez, siendo la distancia que habrá de recorrer el primero de unos catorce kilómetros aproximadamente y de cuatro también aproximadamente la del segundo.

2.º Tener por solicitado al mismo tiempo los anticipos correspondientes a las anteriores construcciones.

3.º Obligarse a reintegrar dichos anticipos en la forma y número de anualidades preceptivas.

4.º Obligarse a proporcionar los terrenos que las construcciones de los caminos expresados precisaren ocupar a cargo del Ayuntamiento.

Con lo que estando tratado y resuelto

el asunto para que fué convocada esta sesión, el señor Presidente la levantó siendo las veintinuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Interlineado: que: el: los: Valen: Enme: do: do: linea: cuentas: Valen.

M. D. O. P. Manuel Elias
 Serafin Gil
 Pedro Pérez
 Camilo Guisado
 José Mayoral

Sesión ordinaria del
 día 25 de Junio de
 1.954.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Hornillo

Concejales

Don Manuel Elias de Toro

Don Camilo Guisado Ddo

Don Manuel Dote Mulero

Don Serafin Gil Carnero

Don Agustín Elias Gallego

Don José Mayoral Hurtado

Secretario

Don Manuel Montanero Rangel.

En la villa de Toboana de los
 Idanos, a veinticinco de Junio de
 mil novecientos cincuenta y cuatro,
 siendo las veinte horas, se reunieron
 en el Salón de Actos de la Casa
 Consistorial, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Pablo Gómez Ho-
 rnillo, asistidos de mi el Secretario
 del Ayuntamiento Don Manuel
 Montanero Rangel, los Señores con-
 cejales al margen relacionados;
 al solo objeto de celebrar la se-
 sión ordinaria del Pleno corpora-
 tivo debidamente convocada para
 este día y hora para tratar de
 los asuntos comprendidos en el
 orden del día.

Deja de asistir debidamente ex-
 cusado el concejal Don Pedro Pérez
 Pérez.

Actas de las sesiones anteriores: ordenada la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario del Comandante del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el día veintiseis de Mayo último y las de las extraordinarias celebradas el seis y catorce del corriente, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmar las por los concurrentes a ellas una vez se transcriban al correspondiente libro de actas.

Forma de administración para el 1955 de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y sobre las riquezas rústicas y pecunarias: Visto el dictamen del Secretario Interventor y el informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, sobre el asunto a que se refiere el epigrafe y teniendo presente la conveniencia que representa para los intereses municipales, la administración directa de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y sobre las riquezas rústica y pecunaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, en relación con el 25 y 28 del mismo Decreto, concordantes; se acordó por unanimidad adoptar el mencionado procedimiento de administración directa, para dichos arbitrios en mil novecientos cincuenta y cinco.

Hecha en la Sesión de

Organización de festejos con motivo de la rebolada a celebrar en honor de la Santa Patrona de esta villa. Designar a los Concejales Don Manuel Adote Muñoz y a Don Serafín Gil Carotero y el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montañero Rangel, para que bajo la Presidencia del Alcalde se constituyan en comisión especial con la misión de organizar los festejos que se celebrarán en esta villa los días veintinueve, treinta y treinta y uno del mes de Julio próximo venidero, con motivo de la festividad de la Santa Patrona de esta villa, conforme ya es tradicional, en armonía con el informe emitido al efecto por la Comisión Municipal de Gobernación.



Terminado el orden del día y como por ningunos de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor presidente levantó la sesión a las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

M. Adote Muñoz Serafín Gil

Manuel Adote José Mayoral Agustín Ruiz

Manuel Montañero Rangel

Sesión extraordinaria
 del día 26 de Julio 1954

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Dionillo

Concejales

Don Manuel Elías de Coco

Don Camilo Guisado Pozo

Don Manuel Bote Muñoz

Don Serafin Gil Carnero

Don Agustín Elías Gallego

En la villa de Solana de los Baños, a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Dionillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados; al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir debidamente excusados los Concejales Don José Mayoral Hurtado y Don Pedro Pérez Pérez.

Corresponde a la Corporación un número de nueve Concejales de derecho y siete de hecho y por lo tanto con los asistentes, existe número insuficiente para la adopción del acuerdo referente a la aprobación de las cuentas de administración del patrimonio según lo establecido en el número 2 del artículo 774 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Ordenada la apertura del acto y dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, comprensivo de la de presupuestos y

de la de propiedades ó administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente, y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando que con arreglo al inciso g) del artículo 123 y al artículo 774 de la Ley Municipal Vigente, compete al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de las cuentas del Patrimonio y la provisional en la del presupuesto:

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas (cuentas), ni habiéndose formulado observaciones ni reparaciones en el periodo de exposición, se está en el caso de prestarle la pertinente aprobación, la Corporación por unanimidad, acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres de este Ayuntamiento, con carácter provisional por lo que respecta a la de presupuesto y con carácter definitivo por lo que se refiere a la de propiedades, cuyas cuentas presentan los siguientes resultados:

Cuenta de presupuesto
Liquidación

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados ..	20.085'85
Deficit ó Superavit del presupuesto refundido ..	2008'51
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos ..	19.171'34
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	7.065'92
Diferencia: Superavit	6151'97

Comprobación

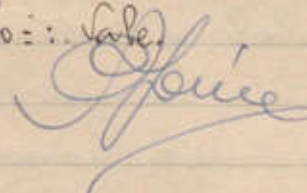
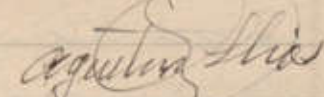
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1953....	50.811'90	50.811'90
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	37.675'77	
Existencias en dicha fecha hasta el día 31 de Diciembre de 1954....	19.277'44	56.963'21
Diferencia igual a la anterior		6.151'41

Cuentas de propiedades

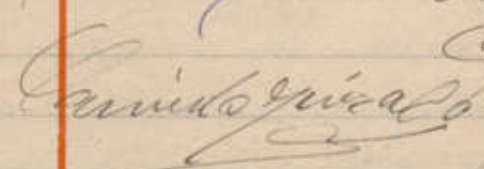

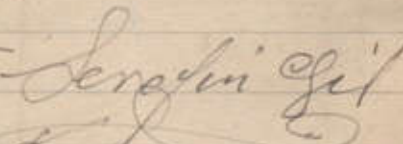
Resumen

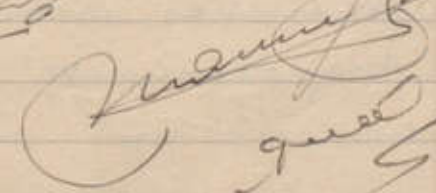
Importa el activo	997.197'00
Importa el pasivo	198.879'57
Patrimonio líquido	798.317'43

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores expresados al margen conmigo el Secretario de que certifico. Sobre bonado: de: o: 198879'57: Valen. Interlineado: favorable de la comisión correspondiente: Valen. Entre paréntesis: cuentas: vale. Enmendado: pasivo: vale. Sobre bonado: vale.

 Manuel Díaz Manuel Díaz Manuel Díaz



 Manuel Díaz

Sesión ordinaria del
 día 26 de Julio de
 1.954

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Morillo

Concejales

Don Manuel Elías de Toro

Don Camilo Guisado Boro

Don Manuel Bote Mulero

Don Serafín Gil Carrero

Don Agustín Elías Gallego

En la villa de Solana de los Baños, a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Pablo Gómez Morillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Romgel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir debidamente excusados los Concejales Don José Mayoral Murtacho y Don Pedro Pérez Pérez.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenado la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario del Concejal del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el veinticinco del próximo pasado mes de Junio, y de la extraordinaria tenida lugar a las once horas del día de hoy para aprobación de las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondiente al próximo pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres y administración del Patrimonio Municipal, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarse una vez se transcriban





Petición de

al correspondiente libro de actas.

aportación municipal para construcción de edificio para los servicios del movimiento en Badajoz;

En presencia de petición de segunda aportación del uno y medio por ciento del total presupuestado, digo presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el mil novecientos cincuenta y cinco consignando en el mismo para construcción del nuevo edificio de los servicios del movimiento en Badajoz, que formula el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en carta del seis del corriente que dirige al Señor Alcalde Presidente, y del informe emitido al efecto por la Comisión Municipal de Hacienda; la Corporación, conforme a dicho informe, sin discusión y por unanimidad acordó acceder a lo interesado por la primera autoridad Civil Provincial y, en consecuencia, llevar al presupuesto municipal ordinario a formar para el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, la consignación necesaria para tal atención, en tanto las circunstancias económicas municipales permitan atenderla en el momento oportuno.

Preguntas y

preguntas: Ordenado el pase a Junta seccion, fue acordado por unanimidad acceder a petición del Concejal Señor Dote Muñoz sobre modificación del acuerdo de fijación días de celebración de

Hedra

sesiones ordinarias adoptado a mi ins-
tancia en la del veintiseis de Mayo
ultimo, en sentido de que el alcalde
por el conocimiento que tenga de las
necesidades de los concejales pueda
convocar las mensuales ordinaria en
primera citacion el antepenultimo dia
(de) habit de cada mes o el veinticin-
co, es decir que pueda a mi discrecion
convocarla para uno u otro dia de los
indicados.

Terminado el orden del dia y
como por ninguno de los señores reu-
nidos se pichera hacer uso de la
palabra para formular mas preguntas
y preguntas, el señor presidente levantó
la sesion siendo las veintinuna
hora, de la que se extiende la pre-
sente acta que firmaran ^{los expresados al} conmigo,
el secretario, de que certifico. Entre
paréntesis: de: No vale. Sobre borrado: Habit:
Vale. Interlineado: los expresados al mar-
gen: Vale.

E. J. J.

Francisco

Agustín Díaz

Manuel Cruz

Carmelo Cruzado

Serafin Gil

Manuel Cruz

Manuel Cruz

Sesión extraordinaria
 del día 27 de Julio de 1954
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Gómez Horillo
 Concejales
 Don Manuel Elías de Toro
 Don Camilo Guisado de los
 Don Manuel Bote Muñoz
 Don Jerajin Gil Carretero
 Don Agustín Elías Gallego

En la villa de Bolana de los
 Barros, a veintisiete de Julio de
 mil novecientos cincuenta y cuatro,
 siendo las once horas, se reunió
 en el Salón de actos de la
 Casa Consistorial, bajo la presiden-
 cia del señor alcalde, Don Pa-
 blo Gómez Horillo, asistidos de mi-
 el Secretario del ayuntamiento,
 Don Manuel Montanero Rangel,
 los señores concejales al margen
 relacionados, al solo objeto de celebrar
 la sesión previa y debidamente convoca-
 da para este día y hora, para resolver el
 expediente de habilitaciones y de suple-
 mentos de crédito al vigente presupuesto
 municipal ordinario de gastos que se es-
 tán tramitando.

Dejan de asistir debidamente excu-
 sados, los concejales Don José Mayoral
 Hurtado y Don Pedro Pérez Pérez.

Corresponde a la Corporación un
 número de nueve concejales de de-
 recho, como comprendida entre dos
 mil uno y diez mil habitantes, y es-
 tá en la actualidad constituida por
 siete concejales, y, por lo tanto, con
 los asistentes se puede obtener el
 quorum necesario al acuerdo de que
 se trata.

Ordenada la apertura del acto,
 se dio lectura por el Secretario del ex-
 pediente objeto de la sesión; y
 acordó: Que por el alcalde Presidente con

Hecho en
 el ayuntamiento

fecha doce de Junio último se formuló propuesta de habitaciones y suplementos de créditos al vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, para cubrir con el superavit existente en la liquidación del ejercicio anterior y con las transferencias de otras consignaciones comprendidas en ella.

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente a mil novecientos cincuenta y tres, arroja un superavit de seis mil cinco y una pesetas con cuarenta y un céntimos.

Resultando: Que informada favorablemente por el Secretario-Interventor, la Comisión Municipal Permanente en sesión de dieciséis del propio mes de Junio, acordó por unanimidad aceptarla y hacerla suya y que previo plazo de quince días que para reclamaciones se estableciera, pasase al correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno.

Resultando: Que según consta acreditado en certificación que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón, durante el plazo de quince días en que dicho expediente ha permanecido expuesto al público, no se ha producido ^{relación al mismo} con reclamación alguna, habiéndose anunciado la exposición en forma reglamentaria y publicado el edicto pertinente en el número ciento cuarenta y uno del Boletín



Oficial de la Provincia que Vera fecha de veintiseis de Junio citado.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda se informó favorablemente la aprobación de este expediente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se haya reconocido en el artículo 664 de la Vigente Ley de Régimen Local, debiendo ^{ser} cubierta en primer lugar con el superavit de la liquidación de presupuestos del año anterior y después con transferencias de obras consignaciones que se estimen reducibles.

La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia de la concesión teniendo en cuenta la naturaleza de los conceptos que comprenden la propuesta de la Presidencia, sin discusión y por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos de que se viene haciendo mención conforme a la proposición inicial, y que queden cubiertos con el citado superavit de liquidación presupuestaria y transferencias de consignaciones reducibles expresadas en dicha proposición, según se detalla en los estados incluidos en la misma.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán.

Los Señores expresados al margen,
 con miigo, el Secretario; de que certifi-
 co. Entre paréntesis: n:n: No vale. Inter-
 lineado: (en) relación al mismo: ser: vale.
 Sobre borrado: a propuesta: vale. Entre pa-
 rentesis ultimamente: en: No vale. En media-
 do: debiendo: vale: Interlineado: ser: vale.

E

Pablo Gómez Horvillo

Agustín Lias

Camilo Guisado

Mamuel Lias

Serafín Gil

Mamuel Montanero Rangel

un.

Sesión extraordinaria del
 día 27 de Julio de 1954

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pablo Gómez Horvillo

Concejales

D. Mamuel Lias de Boro

D. Camilo Guisado Boro

D. Mamuel Lias de Boro

D. Serafín Gil Carretero

D. Agustín Lias Gallego

Secretario

D. Mamuel Montanero Rangel

En la villa de Solana de los
 Barros, a veintisiete de Julio de mil
 novecientos cincuenta y cuatro, siendo las
 veinte horas, se reunieron en el Salón
 de Actos de estas Casas Consistoria-
 les, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde-Presidente, don Pablo Gó-
 mez Horvillo, asistidos de mi el Se-
 cretario del Ayuntamiento, don Ma-
 mel Montanero Rangel, los señores
 Concejales al margen relacionados,
 al solo objeto de celebrar la sesión
 extraordinaria previa y debida-
 mente convocada para este día y hora

para adoptar resolución sobre la Ordenanza de Servicio de Asistencia Beneficencia Sanitaria de este Municipio.


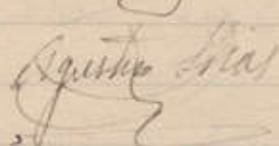
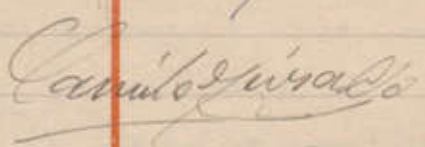
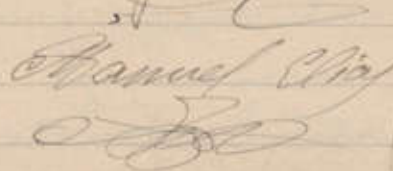

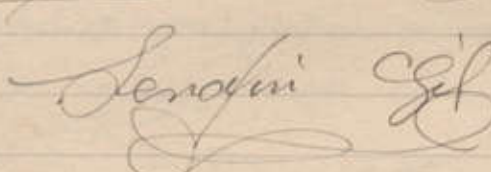
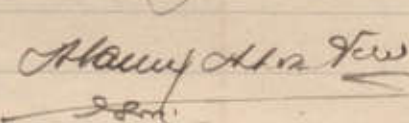
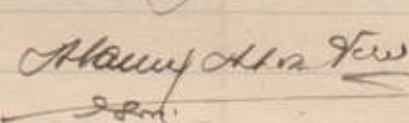
Dejan de asistir debidamente excusados ante el señor Alcalde Presidente, los Concejales, Don José Mayorat Hurtado y Don Pedro Pérez Peres.

Corresponde a la Corporación un número de nueve Concejales de derecho y (de) siete de hecho, y por lo tanto con los asistentes existen los suficientes para la adopción del acuerdo expresado.

Ordenada la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario, de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Beneficencia Sanitaria, formada para regir en este Municipio, del informe emitido sobre la misma por la Comisión Municipal de Beneficencia, y de los preceptos legales aplicables al caso, tras de lo cual, la Corporación, declarándose impuesta de todo ello, conforme a lo informado por la Comisión Municipal de referencia, acordó, por unanimidad, prestar aprobación a la Ordenanza de que se trata y que se cumpla con relación a ella lo dispuesto en el artículo 109 siguiente de la vigente Ley de Régimen Local en relación con el 60 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y demás preceptos de aplicación.

Hecha en expediente

Con lo que se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Entre parentesis: del. No vale.

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1954

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Pablo Gómez Horriño

Concejales

Don Manuel Ehas de Ego

Don Camilo Guisado Pozo

Don Serafín Gil Carretero

Don José Mayoral Hurtado

Don Pedro Pérez Pérez

Don Agustín Elías Gallego

Don Manuel Bote Mulero.

En la villa de Solaya de los Baños, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Horriño, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Mangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de

hoy.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenado la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario, de los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebrada a las doce horas y veinte horas, el veintiseis de Julio próximo.



mo pasado y extraordinarias, tenida lugar a las once horas y veinte horas respectivamente, del día veintisiete de dicho mes, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas por la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarlas una vez se transcriban al correspondiente libro de actas.

Reclamación de cuotas a favor de Auxilio Social: En presencia de oficio que, con fecha diez del mes en curso, dirige el Señor Delegado Provincial de Auxilio Social de Badajoz, sobre proposición de fórmula para total liquidación de las deudas contraídas por el Ayuntamiento con aquella Delegación, por las cantidades consignadas a favor de Auxilio Social pendientes de liquidación, del resultado de la entrevista celebrada por el Señor Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, con el Administrador de la mencionada Delegación en el desplazamiento a tal fin realizado a Badajoz el dieciséis del corriente; y de los informes emitidos sobre este asunto; la Corporación, por unanimidad, acordó proponer a la repetida Delegación Provincial de Auxilio Social, el abono de las cuotas correspondientes a los cinco últimos transcurridos años, únicas que exige satisfacer, por los débitos anteriores, a la presente actualidad, considerándose anulada las correspondientes a los restantes años de dicho débito, según lo convenido en la mencionada entrevista, llevando al presupuesto

to municipal ordinario, a formar para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco la consignación necesaria para satisfacerla en el segundo semestre del expresado próximo venidero ejercicio, o antes si fuera posible; y solicitar la reducción de la cuota normal a consignar, en la cantidad de (mil) mil quinientas pesetas, quedándola por lo tanto, fijada en mil pesetas, dada las dificultades económicas que originan las obligaciones que sobre el Ayuntamiento pesan.

Reclamación de cuotas atrasadas de aportaciones al Posito Local: Ha-
da, a continuación, cuenta de oficio
fechado con la del trece de Julio último y dirigido por el Señor Intendente del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, interesando el abono de las cuotas de aportación al Posito Local correspondientes a los años mil novecientos cincuenta a mil novecientos cincuenta y tres inclusive, y teniéndose en cuenta la inexistencia, por varias causas, de consignaciones de donde satisfacerlas, conforme al informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y Secretario-Interventor sobre el particular, fué acordado por unanimidad interesar aplazamiento de un año para abonarlas, llevándolo al Presupuesto Municipal

Hecha

municipal ordinario del ejercicio de mil no-
 verientes cincuenta y cinco la necesaria
 consignación.

Recomendación de arbitrios municipales
 sobre la riqueza Urbana, y sobre
 las riquezas Industria y Pecuario:
 Vista la circular y anexos correspondien-
 tes, del Gobierno Civil de la Provincia, so-
 bre el asunto a que se refiere el epigra-
 fe, publicados en el Boletín Oficial de la
 Provincia de reintidos de Julio del año en
 curso, y el informe emitido acerca del mis-
 mo asunto por la Comisión Municipal de
 Hacienda; la Corporación, por unanimi-
 dad, acordó tomar en consideración la
 recomendación que en ella se contiene
 con relación al caso aplicable a este
 Ayuntamiento de administración directa
 de tales arbitrios y encomendar a la Ex-
 celentísima Diputación Provincial la ges-
 tión voluntaria y ejecutiva con prepara-
 ción de recibos de la recomendación indi-
 cada, a base del abono del premio de
 cobranza que se establecen en las circun-
 stancias de referencia y de que por la Di-
 putación se acordara hacer uso de la
 ejecución de este servicio y siempre que
 no fuera posible efectuando con los me-
 dios propios del Municipio, lo que la al-
 caldía apreciará oportunamente, antes
 de la formalización ^{del} la adjudicación
 del servicio a la Diputación.

Propuesta de concesión de subvención
 a la Hermandad de San

Vicente de Paul, ó asociaciones benéficas: siguiendo el orden establecido para la sesión y conforme al informe emitido a cerca del extremo que nos ocupa por la Comisión Municipal de Beneficencia, quedó por unanimidad acordado establecer y consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario a regir en el próximo venidero ejercicio y en los de los ejercicios siguientes hasta que por la Corporación se acuerde cosa contraria, subvención de ochocientas pesetas, con destino a la Hermandad de San Vicente de Paul ó asociaciones benéficas análogas, que, en defecto de aquella, pudieran sustituirla, con el fin de incrementar la Beneficencia Municipal, haciéndola llegar eficazmente a los casos en que la acción del Ayuntamiento se encuentre dificultada por falta de consignación expresa.

Ruegos y preguntas: Ordenado el pase a esta sección fue por unanimidad acordado acceder a petición del Concejal Señor Dote Muñoz en cuanto a que se consigne en los Presupuestos Municipales Ordinarios que hayan de regir en los ejercicios siguientes al actual, la cantidad de cincuenta pesetas como subvención a la Junta Provincial de Protección a la Mujer.

Terminado el orden del día y



como por ninguno de los Señores reuni-
dos se pidiera hacer uso de la palabra
para formular mas plegos y pregun-
tas, el Señor Presidente levantó la se-
sion, siendo las veintuna hora y trein-
ta minutos de la que se extiende la
presente acta que firmarán los Seño-
res expresados al margen, conmigo, el
Secretario, de que, certifico. Sobre borrado:
proponer a la rope: aportaciones: sustituir la:
Vale: Entre parentesis: mil: No vale. Interli-
neado: y: Vale. Interlineado y sobre borrado: de: Vale.

Manuel Chas
Camillo Quijada
Agustin Elias Pedro, Perez Jose Mayoral
Serafin Gil
Manuel Montanero Mangel

Sesion extraordinaria
del dia 31 de Agosto 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Residente

Don Manuel Elias de Toro

Concejales

Don Camilo Guisado Poro

Don Manuel Bote Muñoz

Don Serafin Gil Carretero

Don Agustin Elias Gallego

Don Pedro Perez Perez

Don Jose Mayoral Hurtado

Secretario

Don Manuel Montanero Mangel

En la villa de Sabana de los Baños,
a treinta y uno de Agosto, de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro, siendo las
veinte horas, se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Señor Primer Tenien-
te de Alcalde, Don Manuel Elias de
Toro, en funciones de Alcalde- Presi-
dente por delegacion del titular para
este acto, asistidos de mi el Secretario
del Ayuntamiento, Don Manuel Monta-
nero Mangel, los Señores Concejales, al
margen relacionados; al solo objeto
de celebrar la sesion extraordinaria
convocada para este dia y hora, para informar

petición de clasificación en tercera categoría de la única plaza de Médico titular de este Municipio, comprendida actualmente en cuarta y producida por el facultativo que la desempeña en propiedad Don Pablo Gómez Herrillo.

Ordenado la apertura de acta y propuesto por el Señor Presidente, los fundamentos en que se apoya la mencionada petición de clasificación, la Corporación conforme a lo dictaminado por la Comisión Municipal correspondiente, haciendo suyo los expresados fundamentos, acordó por unanimidad informar que, a su juicio, procede acceder a la petición de que se trata, demandada por la actual, importancia de la localidad, dado que no solo se ha duplicado la población que existía con arreglo al censo de población de mil novecientos veinte, aplicable en el momento de la vigencia de la disposición reguladora de las clasificaciones correspondientes que regía con anterioridad al nuevo Reglamento, sino que, en armonía con ese aumento, se ha duplicado el número de familias incluidas en el Padrón Municipal de Beneficencia, intensificando la vida local en todos los ordenes, aumentándose considerablemente el número de sus edificios, las vías de comunicación, las cuantías de los presupuestos municipales, las plantaciones de

Medidas
utras

March 3

vias constitutivas del principal medio
 de vida de la localidad; se han constru-
 idos nuevos grupos Escolares, Grupo de vi-
 viendas para Maestros; creado Centro Pri-
 mario de Higiene Rural en edificio
 construido a tal fin y destinado en par-
 te en casa del Médico; reformados, me-
 jorados, todos los edificios y servicios
 administrativos, urbanizado conside-
 rablemente la población, y, en suma,
 incrementados grandemente los elementos
 que han de tenerse en cuenta para
 la clasificación de las categorías de
 las plazas de Médicos titulares, exigien-
 do ese incremento la inclusión de
 la indicada plaza en la categoría
 inmediata superior.

Con lo que estando tratado y re-
 suelto el asunto para que fué convo-
 cado esta sesión, el Señor Presidente
 la levanta, siendo las veintiuna hora
 de la que se extiende la presente
 acta que firmanan los Señores rese-
 ñados al margen, conmigo el Se-
 cretario, de que certifico: Sobre borrado:
 Manuel Elias de Eoro: Concejales: Valen. Em-
 mendiado: a: Vale.

Manuel Elias Camilo y Uzábal

Agustín Lina Pedro Pérez
 José Morales

Serafin Gil

Manuel de Eoro

Secretario

Sesión extraordinaria
de 4 de Septiembre 1954

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

Don Pablo Gomez Horillo

Concejales

Don Manuel Elias de Eoro

Don Camilo Guisado Pozo

Don Manuel Bote Mulero

Don Jerajin Gil Cametero

Don Augustin Elias Gallego

Don Pedro Perez Perez

Don Jose Mayoral Hurtado

Secretario

Don Manuel Montanero Rangel

En la villa de Solana de los Baños, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor alcalde Don Pablo Gomez Horillo, asistidos de mi, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales reseñados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada

para este día y hora, para decidir sobre propuesta de aumento de la cuantía del Plus de Carestía de Vida asignado a los funcionarios administrativos, de servicios especiales y subalternos de este Ayuntamiento.

Corresponde a la Corporación estar formada de derecho por nueve Concejales, encontrándose actualmente constituida por siete Concejales y el Alcalde que al mismo tiempo es Concejale por el tercio de Entidades, y, por lo tanto, con los asistentes, existe número suficiente para la adopción del acuerdo resolutorio del asunto objeto de la sesión.

Abierto el acto y dada cuenta del expediente instruido acerca del asunto expresado, en el que consta lo in-



informes emitidos por las Comisiones Municipales de Gobierno Interior y Personal y Hacienda favorables a la concesión del aumento en cuestión; considerando-se que las circunstancias económicas actuales de la localidad aconsejan y la situación económica municipal lo permite, la elevación al doble del Plus de Carestía de Vida que se viene asignando a dichos funcionarios, de modo puedan vivir decosamente según la posición social de cada uno, atendiendo a las primordiales necesidades familiares, para lo que resulta notoriamente insuficiente los haberes y demás emolumentos de que actualmente disfrutan; teniéndose presente que tales circunstancias económicas municipales, impiden ocasionalmente, para el próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco por lo menos, el establecimiento del Plus de Cargas Familiares en cuantía eficaz o la denominada Ayuda Familiar de reciente creación por el Estado para sus funcionarios civiles, implicando un reconocimiento tácito de las necesidades antes mencionadas; con el propósito de suprimir el aumento de Plus de Carestía de Vida de (la) que se viene haciendo referencia una vez se implanta cualquiera de los dos últimamente citados; la Corporación, por unanimidad, acordó(ó) elevar al doble

Sesión ordinaria del
 día 27 de Septiembre 1954

Señores concurrentes

Alcalde Residente
 don Pablo Gomez Hornillo

Concejales

don Manuel Elias de Toro

don Camilo Guisado Pico

don Manuel Bote Mulero

don Serafin Gil Cantero

don José Mayoral Hurtado

don Agustín Elias Gallego

En la villa de Salamanca de los
 Baños, a veintiocho de Septiembre
 de mil novecientos cincuenta y cua-
 tro, siendo las veinte horas, se reu-
 nieron en el Salón de Actos de la
 Casa Consistorial, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde don Pablo
 Gomez Hornillo, asistidos de mi, el
 Secretario del Ayuntamiento, don
 Manuel Montanero Rangel, los Se-
 ñores Concejales, al margen rela-
 cionados; al solo objeto de celebrar
 la sesión ordinaria convocada para es-
 te día y hora.

Deja de asistir debidamente excusa-
 do antes) la Presidencia, don Pedro Perez
 Perez.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenado
 la apertura del acto, se dió lectura por
 el Secretario, del acta de la sesión ordi-
 naria anterior, celebrada el veintiocho
 de Agosto último y de las extraordina-
 rias, tenidas lugar el día treinta y uno
 de dicho mes y cuatro de Septiembre
 (de) siguiente, para informar petición
 de clasificación de plaza de Médico
 titular de este Municipio y para el es-
 tablecimiento de aumento de Plus de
 Carestia de vida de los funcionarios de
 este Ayuntamiento, respectivamente, sien-
 do aprobadas por unanimidad y gra-
 tificados la totalidad de los acuer-
 dos que comprenden, advirtiéndose
 por aquel de la obligación de fir-

marlas una vez se transcriban al correspondiente libro de actas.

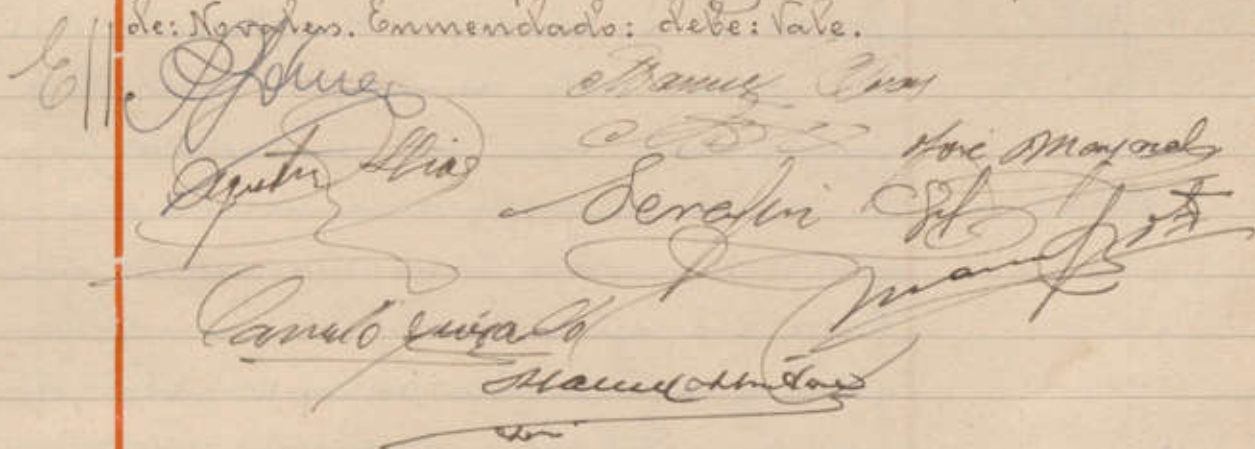
Contratos de servicios: Vistos los informes emitidos por las Comisiones Municipales de Hacienda y Gobierno Interior y Personal, sobre propuesta de prórrogas de los contratos por prestaciones de servicios existentes en el Ayuntamiento y relativos a los de la Biblioteca Pública Municipal, Limpieza de las dependencias municipales, recaudación y Cementerio y sustitución del referente al reloj municipal por gratificación equivalente, fué acordado por unanimidad acceder a la propuesta, entendiéndose prorrogados por años a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, los mencionados contratos, de Biblioteca, Limpieza, Cementerio y reloj municipal, hasta que por algunas de las partes interesadas se denuncie la correspondiente prórroga, con un cuatro meses, por lo menos, de antelación al principio del ejercicio en que debe cesar, y declarar terminado desde principio de mil novecientos cincuenta y cinco, el relativo al reloj municipal, retribuyéndose el pertinente servicio mediante gratificación de cuantía igual al precio del contrato en cuestión a satisfacer al adjudicatario del mismo, mientras siga prestandolo, Revomolo al Presupuesto Municipal Ordinario que haya de

Redas 5 certificaciones



regir en el ejercicio proximo venidero, las necesarias consignaciones.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, digo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico. Entre parentesis: s: de: No: de: Emmendado: debe: vale.



Sesión extraordinaria
del día 29 de Septiembre
de 1954

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente.

Don Pablo Gomez Ferrillo

Concejales

Don Manuel Elias de Toro

Don Camilo Guisado Pozo

Don Manuel Mate Muñoz

Don Serafin Gil Cantero

Don Jose Mayoral Hurtado

Don Pedro Perez Perez

Don Antonio Elias Gallego

En la villa de Solana de los Barros, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gomez Ferrillo, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Mangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora para rotación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo venidero ejercicio de mil novecientos

tos cincuenta y cinco.

Componen los Señores reunidos, el total de miembros de hecho que actualmente forman la Corporación y correspondiéndole a esta un número de nueve concejales, como comprendida entre censo de los mil uno a diez mil residentes, puede obtenerse con los asistentes el quórum necesario a los acuerdos a tratar, determinado en el artículo seiscientos cincuenta y cuatro de la Vigente Ley de Regimen Local.

Abierto el acto, de orden del Señor Alcalde, por el Secretario, se dio lectura del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el mencionado año mil novecientos cincuenta y cinco, de los ensayos y documentación complementaria del mismo, entre los que se encuentran las bases de ejecución y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de todo lo que los Señores reunidos se dieron por enterados.

Seguidamente, la Corporación, tras de asimismo deliberación es la que indistintamente tomaron parte todos sus componentes, acordó por unanimidad:

1º Prestar aprobación al presupuesto municipal ordinario de gastos que ha de regir en el respectivo año mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulo.

Capítulo	Descripción	Pesetas	Ctsms
	gastos		
1º	Obligaciones generales	85.043	08
	Representación municipal	2.500	00
	Suma y sigue	87.543	08

Capítulo	Denominación	Pesetas	Ctmos.
	gastos		
	Suma anterior	27.543	08
3 ^o	Vigilancia y seguridad	2.500	00
4 ^o	Policia Urbana y mar	13.960	00
5 ^o	Recaudacion	16.080	07
6 ^o	Personal y material de oficinas	143.275	46
7 ^o	Salubridad e higiene	13.166	00
8 ^o	Beneficencia	19.600	00
9 ^o	Asistencia Social	7.789	00
10 ^o	Instrucción Pública	9.900	00
11 ^o	Obras públicas	12.800	00
12 ^o	Montes	0	00
13 ^o	Fomento de los intereses comunitarios	7.880	00
14	Servicios municipalizados	0	00
15 ^o	Marcascomunitarios	0	00
16 ^o	Entidades menores	0	00
17 ^o	agrupacion jorosa del Municipio	0	00
18 ^o	Imprentistas	506	09
	Total gastos	335.000	00
	Ingresos		
1 ^o	Rentas	0	00
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	0	00
3 ^o	Subvenciones	0	00
4 ^o	Servicio municipalizados	0	00
5 ^o	Eventuales y extraordinario	4.093	68
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	12.175	00
7 ^o	Contribuciones especiales	0	00
8 ^o	Derechos y tasas	7.139	00
9 ^o	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	19.173	53
	Imposicion municipal	292.208	79
	Suma y sigue	334.800	00

Capítulo	Denominación	Pesetas	Centimos
	Ingresos		
	Suma anterior	334800	00
11:	Multas	200	00
12:	Mancomunidades	0	00
13	Entidades menores	0	00
14	agrupación forzosa del Municipio	0	00
	Total ingresos	335000	00
	Resumen global		
	Importan los gastos	335.000	00
	Importan los ingresos	335.000	00
	Diferencia parificada	0	00

Segundo: Prestar aprobación a las bases de ejecución del presupuesto rotado.

Tercero: Solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda la preceptiva autorización para prescindir de las exacciones no consignadas en el antes dicho presupuesto; por las razones de que se hace mención en el acuerdo plenario de reinstauración de Enero último, en cuanto a las que versan cifradas en el año anterior y que por existencias de las mismas circunstancias económicas, resulta de aplicación en el en cuestión; y demás precedentes.

Cuarto: Continuar la tramitación requerida procediendo a su ejecución si fuera aprobado sin modificaciones por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las quince horas de la que se extiende la



presente acta, que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico. Sobre Bonado: Conceja- les: 9.900'00: Valen. Enmendado: 506'39. Valen, Hay un bonado en blanco en el antepenultimo renglon del folio 97 cara.

Manuel Elias
 Agustín Elías
 Camilo Guisado
 Manuel Bote
 Serafín Gil
 Pedro Pérez
 José Mayoral
 Agustín Elías
 Manuel Montanero

Sesión extraordinaria
 del día 26 de Octubre 1954

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Gómez Honillo
 Concejales

Don Manuel Elias de Toro
 Don Camilo Guisado Pozo
 Don Manuel Bote Huelero
 Don Serafín Gil Carretero
 Don Pedro Pérez Pérez
 Don José Mayoral Hurtado
 Don Agustín Elías Gallego
 Secretario

Don Manuel Montanero Rangel

En la villa de Solana de los Barros, a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Honillo, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para este día y hora, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declarando las vacantes de miembros de la Corporación existentes, que deberían ser cubiertas en las elecciones convocadas por Decreto de veinticuatro de Septiembre último.

abierto el acto, se dio lectura de la Sección 1ª del capítulo 2º del mencionado Reglamento, del Decreto de 24 de Septiembre también mencionado,

y de la documentación complementaria relacionada, con las vacantes de que se trata, así como del informe emitido sobre el asunto en cuestión por la Comisión, digo por la Comisión de Gobierno Interior y Personal, acordándose por unanimidad, conforme a dicho informe, declarar la existencia de una sola vacante, producida por cese en el cargo de Concejal de Don Martín García Barea, designado en las elecciones del año de mil novecientos cuarenta y ocho, en virtud de incompatibilidad con el cargo de Jefe de Paz que obtenta, perteneciendo dicha vacante al tercio de Entidades.

Corresponde a la Corporación un número de nueve Concejales de derecho y debe en consecuencia designarse por las elecciones convocadas por el Decreto expresado, las Concejalías siguientes

Ejercicio de Cabeza de Familia.

Dos cargos de Concejales, desempeñados por Don Pedro Pérez Pérez, y Don Agustín Elías Gallego.

Ejercicio Sindical.

Dos cargos de Concejales, desempeñados por Don Manuel Elías de Toro y Don Serafín Gil Bantero.

Ejercicio de Entidades.

Dos cargos de Concejales correspondientes a Don Pablo Gómez Horillo y a la vacante existente por cese de Don Martín García Barea, de que antes se hace mención.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las veintinueve horas de la que se extingue la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

